 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

## CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL


### SESIÓN PLENARIA Período Constitucional 2020-2023

ACTA: 011  
 FECHA: 04 de febrero de 2020  
 HORA DE INICIACIÓN: 6:02 p.m.  
 HORA DE FINALIZACIÓN: 9:51 p.m.  
 PRESIDENTE: H.C. Carlos Fernando Galán Pachón  
 SECRETARIA: Danilson Guevara Villabón

### ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de los honorables concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
4. Comunicaciones y varios

A) Recusación presentada por el señor Javier Eduardo Cruz Pedraza, mediante radicado 31 de enero de 2020 con el número de Cordis ER-02862 en contra de los concejales Germán García, María Victoria Vargas, Luz Marina Gordillo, Armando Gutiérrez, Gloria Díaz, Nelson Cubides, Rolando González, Julián López, Yefer Vega, Andrés Forero, Álvaro Argote, Manuel Sarmiento, Celio Nieves, Emel Rojas, Lucía Bastidas, Edward Arias y María Clara Name, *“para que se abstengan de votar o tener incidencia en la decisión que será sometida a Plenaria el 3 de enero de 2020, y que está relacionada con la aprobación de la convocatoria y reglamento del concurso para la elección de Personero (a) de Bogotá”*.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

## Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

5. En cumplimiento del párrafo 1 del artículo 104 del Acuerdo 741 de 2019 se somete a consideración de la Plenaria la aprobación del Proyecto de Resolución *“Por medio de la cual se ordena el inicio del concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero Distrital”*

Invitados: Doctores Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Guillermo Rivera, Veedor Distrital; Néstor Mauricio Ariza Murillo, Procurador Segundo Distrital – Procurador Primero Distrital (E).

## DESARROLLO

### 1. LLAMADO A LISTA A LOS HONORABLES CONCEJALES


PRESIDENTE: Buenos tardes para todos, un saludo muy especial para los concejales presentes, a la ciudadanía, funcionarios de la Administración Distrital, a los Entes de Control, funcionarios del Concejo, muy buenas tardes.

Señor Secretario sírvase hacer registro de concejales.

SECRETARIO: Con gusto, señor Presidente.

Buenos días honorables concejales, señores miembros de la Administración Distrital, Organismos de Control y funcionarios de la Corporación, siendo las 6:02 de la tarde, se da inicio a la sesión Plenaria ordinaria del martes 04 de febrero de 2020. Señores concejales el registro está habilitado para que hagan su respectivo registro.

Con su venia señor Presidente, me permito certificar el registro electrónico de los honorables concejales LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, MARTÍN RIVERA ALZATE, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, MARÍA SUSANA MUHAMMAD GONZÁLEZ, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, DIEGO GUILLERMO LASERNA

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

ARIAS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, EMEL ROJAS CASTILLO, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA y JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE.

Señor Presidente me permito informarle que se han registrado veintiséis (26) honorables concejales, en consecuencia, tenemos quórum para decidir.


PRESIDENTE: Señor Secretario ¿Qué quórum tenemos en este momento?

SECRETARIO: Sí señor Presidente se han registrado veintiséis (26) honorables concejales tenemos quórum para decidir.

Durante la sesión se registraron los honorables concejales MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑÉZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, RUBEN DARÍO TORRADO PACHECO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

Presentó excusa el honorable concejal GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA.

De los Organismos de Control se hicieron presentes: Director de Apoyo al Despacho Enlace con el Concejo de la Contraloría de Bogotá, MARIO CORTÉS PORTELA; Personero Delegado para la Coordinación de Veedurías de la Personería Distrital, JUAN PABLO CONTRERAS LIZARAZO; Funcionario de la Veeduría Distrital, MIGUEL FERNANDO JIMÉNEZ OLMOS y la Personera Distrital, CARMEN TERESA CASTAÑEDA VILLAMIZAR.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

PRESIDENTE: Muy bien, démosle lectura al orden del día. El concejal Álvaro Argote quiere referirse al orden del día. Bueno dejemos ahorita en un momento cuando avancemos.

Vamos a darle continuación a la programación para el día de hoy.

PRESIDENTE: Démosle lectura al orden del día señor Secretario.

SECRETARIO: Señor Presidente, me permito con su venia registrar a las honorables concejalas MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ y ANDREA PADILLA VILLARRAGA.

**2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

SECRETARIO: Señor Presidente ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: Está leído el orden del día, si alguien tiene un comentario sobre el orden del día es el momento para hacerlo.

En consideración el orden del día leído, ¿lo aprueba esta Plenaria?

SECRETARIO: Así lo quiere señor Presidente, ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.


**3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES**

PRESIDENTE: ¿Hay proposiciones radicadas en la Plenaria?

SECRETARIO: Sí señor, hay una proposición radicada.

PRESIDENTE: Sírvase por favor darle lectura a la proposición radicada.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

Con su venia señor Presidente me permito registrar a los siguientes honorables concejales ANDREA PADILLA VILLARRAGA, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO y CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, señor Presidente.

PRESIDENTE: Está el concejal Óscar Ramírez, por favor para que lo registre.

SECRETARIO: Así mismo señor Presidente me permito registrar a los honorables concejales ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS y GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ.

Leo la proposición.

“Tema: Implementación de protocolos de salud para y/o atender o contener la eventual propagación y pandemia del coronavirus en el Distrito Capital.

Citados: Secretario de Salud, Secretario de Educación, Directora del Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Gerente de la Subred Integrada de Servicio de Salud Norte, Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur Occidente, Director General de la Dirección de Urgencias y Emergencias de Salud.


Invitados: Ministro de Salud, Personera Distrital, Contralor Distrital, Veedor Distrital, Director de la Cruz Roja, Gerente de OPAIN y Gerente del Terminal de Transportes de Bogotá”.

El cuestionario señor Presidente consta de diez preguntas y está firmada por la bancada del Centro Democrático.

PRESIDENTE: Bueno muchas gracias, la bancada de Bogotá para la Gente también tenemos una citación similar que vamos a presentar a la Plenaria mañana, pero muy buena decisión de la bancada de Centro Democrático presentar esta proposición, la compartimos, esta mañana nosotros habíamos anunciado también hacer un debate similar.

En consideración la proposición leída por el Secretario ¿La aprueba esta Plenaria?

SECRETARIO: Ha sido aprobada señor Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

Con su venia señor Presidente me permito hacer el registro de los honorables concejales ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ y ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA.

PRESIDENTE: Entonces ya terminamos las proposiciones ¿No hay más?

SECRETARIO: No, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

**4. COMUNICACIONES Y VARIOS**

SECRETARIO: El siguiente punto del orden del día está relacionado con la recusación presentada por el señor Javier Eduardo Cruz Pedraza, mediante radicado del 31 de enero de 2020 en contra de los concejales Germán García, María Victoria Vargas, Luz Marina Gordillo, Armando Gutiérrez, Gloria Díaz, Nelson Cubides, Rolando González, Julián López, Yefer Vega, Andrés Forero, Álvaro Argote, Manuel Sarmiento, Celio Nieves, Emel Rojas, Lucía Bastidas, Edward Arias y María Clara Name


Ha sido leído el siguiente punto del orden del día.

PRESIDENTE: Muy bien. Registremos concejales.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, me permito certificar el registro electrónico de los siguientes honorables concejales ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ y DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ.

Señor Presidente han sido registrados los honorables concejales.

PRESIDENTE: Muy bien. Antes de darle la palabra a los miembros de la comisión que creamos ayer accidental, yo quería informarle a la Plenaria que el día de hoy se radicó en la Fiscalía General de la Nación y en la Procuraduría General de la Nación documentos firmados por el Secretario General del Concejo, donde transmite las denuncias que han hecho algunos concejales relativas a la llegada de esos dos

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

documentos y la posible suplantación de las personas que han firmado, entonces aquí tenemos la copia de la radicación para los que ayer habían pedido, están radicadas, Secretario téngalo ahí para los concejales que quieran tener copia puedan tenerla.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.


PRESIDENTE: Ahora le vamos le vamos a pedir a los concejales que hacían parte de la comisión accidental que nos presenten el informe que construyeron el día de hoy que busca resolver el entuerto que teníamos ayer por cuenta de los impedimentos y las recusaciones. El concejal Martín Rivera. Concejal Álvaro Argote las constancias las vamos a dejar al final, usted nos permite para ir avanzando.

Por petición de la bancada del partido del Polo Democrático vamos, hemos movido siempre las comunicaciones y varios y constancias al final de la sesión, entonces yo le pido que me ayude para no armar el desorden aquí, porque si no entonces todos los partidos me van a pedir eventualmente dejar constancia. Hagámoslo así y le damos la palabra.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Yo quiero dejar una constancia, yo insisto, sobre unas decisiones que está tomando la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá.

PRESIDENTE: Bueno si es sobre eso para darle garantías concejal Álvaro Argote.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ (continúa): Bueno gracias, yo voy a dejar una constancia y advierto que es muy personal, no comprometo a mi partido, a pesar de que yo soy el presidente del Polo Democrático Alternativo, entonces hago esas aclaraciones y espero que esta constancia no me vaya a generar alguna recusación también. Yo he venido escuchando entre los pasillos los comentarios que hacen concejales, concejalas, ciudadanos y ciudadanas, y yo de alguna manera pues comparto varios de estos comentarios de algunas decisiones que o la Mesa Directiva en su conjunto o el Presidente del Concejo de Bogotá está tomando y los está presentando a la opinión pública de Bogotá, de una manera que yo no puedo compartir, yo no puedo compartir el trámite como la Mesa Directiva del Concejo de Bogotá está tratando el asunto de la seguridad de los concejales y concejalas y también la manera como algunos concejales quieren hacer política con el asunto de la seguridad y la ética del Concejo, en este Concejo yo llevo aquí 16 años y conozco el Concejo y miro cómo

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**


**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

trabaja intensamente y la manera como vienen siendo presentadas situaciones como la del uso o no de los carros, como la del consumo de la gasolina, está haciendo quedar al Concejo como si el Concejo fuera el dilapidador del presupuesto público de Bogotá.

Y eso no es la verdad, aquí nosotros trabajamos intensamente, muy intensamente, duras jornadas de trabajo y yo considero que una Corporación con la responsabilidad política que tiene el Concejo de Bogotá debe tener todas las garantías, nosotros tenemos unos límites aquí de conformidad con la Ley 617 y jamás los hemos sobrepasado, jamás los hemos sobrepasado y por esa consideración con todo respeto yo pido que las decisiones que tengan que ver con el Concejo en pleno, al menos el Concejo, las bancadas y en la mesa de voceros sean consultadas, aquí el señor Presidente, lo digo con toda consideración, señor Presidente le está informando a la ciudadanía de que ahí se están tomando unas medidas como por ejemplo, la suspensión del consumo de la gasolina de los carros, pongo como ejemplo, a lo mejor puede que estemos de acuerdo, a lo mejor puede que nos pongamos de acuerdo, de cómo está quedando en la opinión pública con los comentarios de los periodistas, es que nosotros somos los dilapidadores de eso y eso no es verdad, eso no se corresponde con la verdad, yo quiero dejar mi constancia en ese sentido, de protestar esa metodología, no me puedo poner de acuerdo con esa metodología.

Yo soy una persona como todos los concejales y concejales que aquí, que los conozco de todos esos años, con los cuales tengo discrepancias políticas muy fuertes con algunos de ellos, contradicciones fuertes desde el punto de vista del asunto político, no desde el asunto personal y no soy yo el calificador, por supuesto, ni me voy a rogar eso para decir que yo califico la ética, el comportamiento, pero si puedo dar fe de que aquí trabajamos intensamente y la opinión pública no conoce, ni los medios de comunicación no conocen y por supuesto no reconocen el trabajo intenso que hace el Concejo de Bogotá y la responsabilidad que tiene de tomar decisiones que tiene que ver con un impacto económico muy profundo, muy profundo, aquí nosotros hemos podido unos y otros en cada momento evitar a los mejor que se haga mal uso de los recursos públicos de la Ciudad, pero esta forma como se vienen tratando estas situaciones yo creo señor Presidente y los demás miembros de la Mesa Directiva que ustedes tiene la responsabilidad de contar con nosotros, nosotros los concejales y concejales de Bogotá somos personas muy conscientes, muy responsables y debemos ser tratados con esa misma consideración y también les pido solidariamente a los demás a los que se refieren ante la opinión pública, bueno tienen todo el derecho,



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**


**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

los que no tienen necesidad de seguridad, digan no tengo necesidad de seguridad, pero no hagan politiquería con eso. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted señor Concejal. Vamos a darle continuidad al debate de hoy, concejal Martín Rivera tiene la palabra para presentar el informe.

H.C. MARTÍN RIVERA ALZATE: Muchas gracias Presidente, un saludo al Concejo, quiero primero agradecerle y mencionar a los concejales y sus equipos que trabajaron en este informe, a Heidy Sánchez Barreto de la bancada Colombia Humana, Carlos Carrillo Arenas de la bancada del Polo Democrático, Adriana Carolina Arbeláez de la bancada de la bancada de Cambio Radical, Sara Castellanos Rodríguez a la bancada del Partido Liberal, Humberto Amín Martelo de la bancada del Centro Democrático y Fabián Puentes Sierra del partido MIRA a quien aprovecho para desearle un muy feliz cumpleaños hoy en su día honorable concejal. E insisto esto fue un trabajo sobre todo por parte de los asesores jurídicos de los ya mencionados, de algunas bancadas la del Verde hago de nuevo un reconocimiento, quienes estuvieron trabajando en la primera versión de este documento que todos los voceros de sus bancadas ya tienen y esperarían los puedan replicar para quienes no lo tengan lo puedan revisar en sus celulares vía whatsapp.

Lo primero es señor Presidente referirnos al hecho de que como no ha pasado esto antes no existe una ley concejal Manuel Sarmiento qué pasa en estos casos en el Concejo, por lo tanto debemos apelar a la analogía para definir cómo proceder en esto que nos compete, hay un concepto 2274 del 2015 en la sala de consulta del Consejo de Estado en que la sala expresó lo siguiente, la aplicación a la lógica de la Ley se encuentra prevista en el artículo octavo de la Ley 153 de 1887 de la siguiente manera, Artículo 8, cuando no hayan ley exactamente aplicable al caso controvertido, se aplicarán las leyes que regulan casos o materias semejantes y en su defecto la doctrina constitucional y las reglas generales de derecho, dicho esto tenemos que apelarnos al reglamento del Congreso y revisar en qué casos el Congreso de la República ha tenido que resolver casos similares al que estamos nosotros presentes. Respecto al conflicto de intereses la Ley 2003 de 2019 que modifica la Ley Quinta de 1992 entiende como conflicto de interés una situación donde la discusión o votación de un proyecto de ley o acto legislativo o artículo pueda resultar en un beneficio particular actual y directo a favor de congresista bajo las siguientes circunstancias y nombramos tres.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

La primera el beneficio particular, aquel que otorga un privilegio o genera ganancias o crea indemnizaciones económicas o elimina obligaciones a favor del congresista de las que no gozan el resto de los ciudadanos, modifique normas que afecten investigaciones penales, disciplinarias, fiscales o administrativas a las que se encuentren formalmente vinculados. Segunda circunstancia, el beneficio actual, aquel que efectivamente se configura de las circunstancias presentes y existentes al momento del que el congresista participa de la decisión y la tercera circunstancia, un beneficio directo, aquel que se produce de forma específica respecto del congresista respecto de su conyugue, compañero o compañera permanente o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad según la afinidad o primero civil. Para todos los efectos se entiende que no hay conflicto de interés de las siguientes circunstancias, cuando el congresista participe discute o vote un proyecto de ley o acto legislativo que otorgue beneficios o cargos de carácter general, es decir cuando el interés del congresista coincide o se funcione con los intereses de sus electores, cuando el congresista participa en la elección de otros servidores públicos mediante el voto secreto se exceptúan los casos en que se presenten inhabilidades referidas al parentesco con los candidatos.

Y respecto al trámite de impedimentos el Código de Procedimiento Administrativo - CPACA, el Contencioso Administrativo señala, perdón del acuerdo con el artículo 11 del CPACA el servidor público deberá presentar impedimento de manera individual y el mismo será resuelto con base en la situación particular que presenta cada concejal, una vez se someta a votación la causal de impedimento expuesta por el concejal se deberá dar aplicación a lo dispuesto en el numeral 14, que señala, cuando el interés general propio de la Función Pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público éste deberá declararse impedido, todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado si no manifiesta su impedimento por, ahí va el número 14, haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular escritas o integradas también por el interesado en el periodo electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos periodos anteriores.

Hasta este momento entonces tendríamos que revisar caso por caso y las bancadas de cada uno de los casos tendrían que también declararse impedidas por tener un conflicto de interés de ese recusado de la bancada. Se establece que el impedimento


 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

es con el fin de determinar la participación en la votación de la recusación y no contra la deliberación de los demás impedimentos presentados por otros concejales. Al respecto la Corte Constitucional en Sentencia 1040 de 2005 bajo un problema jurídico similar señalo lo siguiente, voy a leer solamente lo resaltado, cada impedimento corresponde a una situación personalísima del congresista referente a situaciones morales o económicas que lo inhiben para participar en su decisión, lo que implica que la intensidad a la afectación en la voluntad del legislador es diferente y agrega la Corte Constitucional en una sentencia objeto de análisis que de igual manera el principio de celeridad de la Función Pública justifica que en algunas materias los funcionarios en quienes se presentan impedimentos puedan participar de los impedimentos de sus colegas, que este era un punto en el cual había muchas dudas ayer, la Corte Constitucional en sentencia C-1040 de 2005 ya da las razones y en la Ley 2003 de 2019 establece respecto al impedimento de los congresistas en su artículo 291, antes o durante en la sesión en la que se discuta el proyecto de ley o de acto legislativo el congresista manifestará por escrito el conflicto de intereses. Una vez recibida dicha comunicación el Presidente someterá de inmediato a consideración de la Plenaria o de la comisión correspondiente el impedimento presentado para que sea resuelto por mayoría simple.

Los congresistas que formulen solicitud declaratoria de impedimento no podrán participar en la votación en las que se resuelve su propio impedimento, si el impedimento resulta aprobado tampoco podrá participar en la votación de impedimentos presentados por los otros congresistas, el congresista al que se le haya aceptado el impedimento se retirará del debate legislativo o de los artículos frente a los que estuviera impedido hasta tanto persista el impedimento, si el impedimento es negado el congresista deberá participar y votar, y por este hecho no podrá ser sujeto de investigación o sanción por parte de los órganos judiciales o disciplinarios del Estado. Frente a la opción de participar en la deliberación de impedimentos de otros corporados el máximo tribunal constitucional señala, la tesis de la pérdida de capacidad o competencia de los congresistas para resolver los otros impedimentos conduce al absurdo que cuando la mayoría de los miembros de una comisión o cámara declara su impedimento se afectaría no solo el quórum sino que se paralizaría la actividad legislativa por la falta de congresistas para resolver los impedimentos comunes, ya el Consejo de Estado ha reseñado que las causales que conducen a la disolución del quórum son taxativas y dentro de las mismas no se encuentra referenciada la proposición de impedimentos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**


Por lo tanto señor Presidente, frente al interrogante si pueden votar individualmente la recusación a cada uno de los concejales relacionados en el oficio, sí se debe votar de manera individual conforme lo dispone el artículo 11 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso, que señala, cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo servidor público éste deberá declararse impedido, todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado si no manifiesta su impedimento por, así mismo se señala que el procedimiento para la votación de la recusación se le aplicará el mismo tratamiento de los impedimentos, es decir, que se revisará la situación de cada uno de los recusados y se decidirá de manera individual. Y referente a la pregunta, puede un concejal que se encuentra recusado participar en la votación de los demás recusados cuya causal sea por los mismos hechos, teniendo en cuenta que el impedimento y la recusación son de carácter personal y se resuelven de manera individual en la votación, podrán participar todos los concejales cuyos impedimentos no hayan sido aceptados por la Plenaria, así como quienes no hagan parte por la bancada a la cual pertenece el recusado.

Son las dos conclusiones a que llegó la comisión accidental, dejar claridad de que no es un concepto jurídico, es un informe en el cual cumplimos con su petición y por obvias razones no es vinculante a la decisión que aquí se tome. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** Muchas gracias concejal Martín Rivera. Por favor Secretario registremos concejales.

**SECRETARIO:** Con gusto señor Presidente, me permito certificar el registro electrónico de la doctora LUZ MARINA GORDILLO SALINAS y del doctor RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO. Señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Muy bien, entonces en conclusión para esta Plenaria, básicamente lo que se deriva de ese análisis que no es un concepto para que la Plenaria tome una decisión pero si es un análisis jurídico de la situación, se deriva la posibilidad de que avancemos con el estudio de las recusaciones y que lo hagamos bancada por bancada y de esa forma cuando un concejal está recusado en ese documento los demás miembros de su bancada presentarán en principio, obviamente están en libertad de hacerlo, impedimento para ser sometido para participar en la decisión sobre la

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

recusación de ese concejal; efectivamente durante la votación de ese impedimento pues no participa nadie de esa bancada y luego dependiendo de la decisión que tome la Plenaria eventualmente no participarán en la decisión sobre la recusación de ese concejal; cuando eso ya se haya decidido si la Plenaria rechaza la recusación ese concejal y esa bancada ya quedan habilitados para volver a participar en lo que siga de las decisiones, es básicamente eso lo que se ha planteado y eso implicaría que los concejales que están recusados pueden o podrían participar si tomamos como guía esas decisiones de la Corte Constitucional, dicho esto el concejal Humberto Amín me pidió la palabra.


H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO: Buenas noches señor Presidente, decirles si a toda la Plenaria que se hizo un trabajo bastante juicioso, pero era importante dejar claridad como decía el compañero Martín Rivera es un informe lo que nosotros estamos rindiendo no es una obligación se va a poner en consideración a toda la Plenaria y ya se tomará la decisión dado que no es un concepto no vinculante, era eso señor Presidente.

PRESIDENTE: Entonces vamos a proceder a... concejal Emel Rojas.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Presidente yo he radicado un documento, obviamente yo rechazo, como lo hice públicamente también rechazo la recusación y le pediría en la medida de lo posible que fuera, como también lo he solicitado a la comisión de las bancadas minoritarias a las mayoritarias, de esa manera incluso podríamos tener o evitar que alguna persona que considere qué tiene alguna dificultad para votar podría incluso no hacerlos; en ese sentido Presidente yo he radicado y con respeto hago esa solicitud, yo me retiraría.

PRESIDENTE: Si señor así vamos a proceder de las bancadas más pequeñas a las más grandes, el orden lo tenemos ahí, sería la bancada de Colombia Justa Libres, luego el partido Conservador, luego Cambio Radical, luego el Polo Democrático, Centro Democrático, partido Liberal y partido Alianza Verde. En ese orden sería. Concejal Marco Acosta.

H.C. MARCO FIDEL ACOSTA RICO: Sí Presidente, de acuerdo entonces a lo que manifestó la comisión, presento y manifiesto mi impedimento para votar la recusación contra el concejal Emel Rojas Castillo, razón por la cual acompañe en la lista para el

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

Concejo de Bogotá para el periodo 2020-2023 para el partido Colombia Justa Libres de acuerdo al artículo 11 del numeral 14 de la Ley 1437 de 2011.

PRESIDENTE: Muy bien, entonces antes de analizar, Concejal Andrés Forero.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Presidente gracias, mire entiendo y agradezco el hecho de que se haya conformado la comisión, agradezco además el trabajo que hicieron los miembros de la comisión y entiendo que la idea es que no nos vayamos a quedar sin quórum, pero de todas maneras Presidente como se lo dije el día de ayer yo prefiero curarme en salud, por esa razón presenté un impedimento que si usted lo tiene a bien podríamos votarlo, yo me imagino que en el marco de lo que ha recomendado la comisión, van a rechazarme ese impedimento y así yo podría votar en todas las recusaciones que no me comprometan a mí ni a mi bancada; eso sería lo que yo haría Presidente.

PRESIDENTE: Concejal usted está presentando impedimento para votar el impedimento del concejal Marco Acosta.


H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA (continúa): No Presidente. Le acabo de decir que presenté un impedimento para pronunciarme o para votar las recusaciones de los demás concejales que están contenidos en el anónimo o en la suplantación o en lo que haya sido que se presentó y que me afecta a mí.

PRESIDENTE: Claro y usted lo está haciendo digamos inicialmente con el concejal Emel Rojas que es la primera que se va a votar de recusación.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA (continúa): Con todos Presidente.

PRESIDENTE: De acuerdo, pero antes de votar la de él, vamos a votar el impedimento del concejal Marco Acosta Rico para votar la recusación del concejal Emel Rojas, es el primer impedimento que vamos a votar, no vamos a votar todavía la recusación contra el concejal Emel Rojas, no, para que quede claro. Entonces señor Secretario sírvase abrir el registro para votar el impedimento presentado por el concejal Marco Acosta Rico para votar la recusación contra el concejal Emel Rojas Castillo.

Entonces Sí, si acepta el impedimento, No, se rechaza el impedimento.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

SECRETARIO: Entonces, el asunto es manifestación de impedimento. Leo el impedimento.

Dirigido al doctor Carlos Fernando Galán Pachón, del concejal Marco Acosta Rico, asunto manifestación de impedimento. Cordial saludo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 numeral 14 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo el procedimiento en los artículos 117 del reglamento interno del Concejo de Bogotá Acuerdo 741 de 2019, manifiesto mi impedimento para votar la recusación contra el concejal Emel Rojas Castillo en razón que lo acompañé en la lista del Concejo de Bogotá para el periodo 020-2023 por el partido Colombia Justa Libres, agradezco su atención, bendiciones, atentamente, Marco Acosta Rico, concejal de Bogotá. Señor Presidente ha sido leído el impedimento del doctor Marco Acosta Rico.

PRESIDENTE: Muy bien, entonces abramos el registro para votar el impedimento. Repetimos, Sí es para aceptar el impedimento, No es para rechazar el impedimento del concejal Marco Acosta Rico.


SECRETARIO: Con su venia señor Presidente antes de abrir el registro para votar, me permito certificar el registro de los concejales para que puedan votar ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, así como el concejal NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR.

Señor Presidente han sido registrados los honorables concejales, ahora sí procedemos a la votación del impedimento.

PRESIDENTE: Yo les recuerdo a los concejales que en votación estamos obligados a votar, no podemos salirnos del recinto, sino que estamos obligados a votar ¿Cuántos han votado?, hay algún concejal que esté presente que no haya votado.

SECRETARIO: Señor Presidente, han votado treinta y un (31) honorables concejales.

PRESIDENTE: ¿Algún concejal está pendiente por votar? Repetimos, Sí se acepta el impedimento, no se rechaza el impedimento. Diego Laserna no ha podido votar, concejal Segundo Celio Nieves ya pudo votar, ni el concejal Álvaro Argote han podido votar me ayudan con ellos dos por favor.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

Concejala Ati Quigua Muy bien tenemos ya treinta y cinco votos (35) ¿Alguien falta por votar que esté presente?, nadie falta por votar. Entonces cerremos el registro y anunciemos resultado de la votación.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIO: Por el Sí han votado treinta y cinco (35) honorables concejales por el No cero (0) en consecuencia ha sido aceptado el impedimento que ha presentado el concejal Marco Acosta Rico para votar la recusación del concejal Emel Rojas.

PRESIDENTE: El concejal Andrés Forero manifestó que había radicado un impedimento para votar las recusaciones, entonces como vamos a empezar la primera recusación hay que votar el impedimento del concejal Andrés Eduardo Forero Molina. Dele lectura por favor al impedimento.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Referencia solicitud de impedimento para participar y votar en la recusación radicado ER0862 del 31 de enero de 2020.


PRESIDENTE: Concejal Jorge Luis Colmenares.

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR: Presidente, si le entendí bien y vamos a votar el impedimento que presentó ayer nuestro compañero de bancada Andrés Forero, la bancada del Centro Democrático no puede estar presente para esta nueva votación del impedimento del día de ayer.

PRESIDENTE: Pues si se tiene en cuenta, efectivamente el análisis jurídico que se hizo, la bancada del partido en la cual pertenece el Concejal que presentó el impedimento no puede participar.

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR (continúa): Dejamos la constancia de que el partido, la bancada del Centro Democrático se va a retirar del recinto.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

PRESIDENTE: Pero Concejal ustedes presentan el impedimento para votar el impedimento del concejal Andrés Forero, sí, pero tienen que presentar un impedimento para votar. Concejal Óscar Ramírez Vahos.


H.C. ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS: Presidente buenas noches, Secretario a mí me conviene decirles y manifestarles que la bancada frente al impedimento del señor Andrés Forero que nosotros deberíamos hoy hacer bancada por bancada a votar el impedimento y luego así asistir a las recusaciones en nombre de los concejales en propiedad, por qué, porque eso nos permite a nosotros estar cada uno de las bancadas, pues tener la tranquilidad que hemos votado el impedimento de la bancada con los recusados que son los concejales que están afuera del recinto y ahí sí pueden entrar cada uno de ellos, pero primero votemos los impedimentos y luego las recusaciones, es la sugerencia que hago yo. Así es primero votemos los impedimentos y luego los recusados. Gracias.

PRESIDENTE: Es que Concejal tenemos el impedimento de Marco Acosta que fue aprobado para votar la recusación de Emel Rojas, entonces ese es el primer impedimento para votar esa recusación, usted sugiere que ahora votemos el impedimento de otro partido.

H.C. ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS (continúa): Presidente yo lo que le estoy diciendo es, resolvamos los impedimentos de cada una de las bancadas, como tenemos hoy 17 usted me corrige recusados, ellos no participan de esa votación de impedimentos para que limpiemos todas las bancadas, una vez limpias las bancadas entremos a votar las recusaciones de cada uno de los concejales, ese es el estricto orden que debe proceder en este momento.

PRESIDENTE: Es que no se si usted oyó el informe de la comisión, el informe de la comisión dice que los recusados podrían participar en la discusión de los demás.

H.C. ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS (continúa): Por eso mismo Presidente lo que le estoy haciendo es una sugerencia respetuosa que le hago a mi bancada para proteger, no es que es un tema menor el que estamos enfrentando esta noche acá en el Concejo de Bogotá y bien lo dice el concejal Martín Rivera, esta es una sugerencia, una comisión accidental, el día que pase algo esa no va a ser la defensa para nosotros.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

PRESIDENTE: Concejal por eso vamos a proceder primero con la de Colombia Justa Libres ahora con el Centro Democrático.


H.C. ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS (continúa): Pero desde las bancadas no votar la recusación inmediatamente de cada uno de los partidos es lo que yo le estoy sugiriendo señor Presidente.

PRESIDENTE: Es que vamos a someter el impedimento de la bancada del Centro Democrático para votar el caso del concejal Andrés Forero. Es que hay dos tipos de impedimentos en este momento, hay impedimentos de bancadas y de personas, se están presentando esos dos tipos de impedimentos, ese es el problema que tenemos para proceder.

H.C. ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS (continúa): Por eso señor Presidente, resolvamos los impedimentos de cada una de las bancadas, desde lo general y después resolvamos lo particular que son los 17 casos de los concejales, atendamos los impedimentos de todas las bancadas y así salimos a resolver las recusaciones de los concejales. Gracias.

PRESIDENTE: Vamos a continuar y vamos a proceder, vamos a votar el impedimento que presentó la bancada del Centro Democrático para votar el impedimento del concejal Andrés Forero. Si no puede estar la bancada del Centro Democrático que presentó el impedimento, entonces señor Secretario, sírvase leer y abrir el registro para votar el impedimento de la bancada del Centro Democrático para votar el impedimento del concejal Andrés Forero.

SECRETARIO: Señor Presidente leo el impedimento de la bancada del Centro Democrático, dice, impedimento de la bancada del Centro Democrático, por medio del presente escrito como vocero de la bancada del Centro Democrático me permito informar que hemos tomado la decisión de hacer manifiesto nuestro impedimento para votar la recusación del concejal Andrés Forero Molina, perteneciente a nuestra bancada, teniendo en cuenta lo estipulado en el 1437 de 2011 artículo 11 numeral 14 y 117, 118 del 741 de 2019 Reglamento interno del Concejo y citación a sesión del 3 de febrero de 2020; lo anterior en fundamento a los escritos presentados por el señor Javier Eduardo Cruz el 31 de enero de 2020, el cual recusa a varios concejales, firman Diana Marcela Diago Guáqueta, Óscar Ramírez Vahos, Jorge Luis Colmenares y

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

Humberto Rafael Amín, señor Presidente ha sido leído el impedimento de la bancada. Les solicitamos a los miembros de la bancada que se retiren.

**PRESIDENTE:** Un momento, antes de abrir el registro. Muy bien abramos el registro para votar el impedimento de la bancada del Centro Democrático para votar la recusación al concejal Andrés Forero.

**SECRETARIO:** Así es señor Presidente, le pedimos al señor de sistemas que en el asunto ponga impedimento de la bancada del Centro Democrático para votar la recusación del concejal Andrés Forero.


**PRESIDENTE:** Quienes voten Sí están aceptando el impedimento de la bancada del Centro Democrático para votar la recusación. La concejala Heidi Sánchez.

**H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO:** Gracias, Presidente una pregunta, es que creo que me perdí, vamos a votar los impedimentos de todas las bancadas, para no votar la recusación que corresponde a la misma y después uno a uno. Perdón quiero que me aclaren qué pena.

**PRESIDENTE:** Bueno vamos a resolver por ahora esta bancada, vamos paso a paso con cada bancada y resolvemos los problemas de cada bancada; estamos en votación repito para votar el impedimento presentado por la bancada del Centro Democrático para votar la recusación del concejal Andrés Forero. Si votan Sí aceptan el impedimento, si votan No lo negamos.

Concejal Carlos Carrillo para explicar el voto.

**H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS.** No precisamente Presidente, yo quiero poner a consideración de la Plenaria un asunto, hay una reforma constitucional del 2015 que es el acto legislativo 02 en el artículo 4 inciso 134 que aclara este tipo de circunstancias y dice que el quórum no se debe afectar, si esto lo decidieran 4 concejales 6 o 7 concejales se podría hacer, que no estén recusadas sus bancadas, a mí me preocupa mucho Presidente, que esto claramente es un sabotaje, entonces hay que ser muy cuidadosos porque yo creo aquí que algunos sectores, alguna mano negra lo que quiere es buscar como viciar la elección del personero. Muchas gracias.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

PRESIDENTE: Bueno vamos anunciar la votación y anunciar el resultado. Falta alguien para votar. La concejala Ati Quigua. Cierre el registro y anuncie el resultado.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.


RESULTADO DE VOTACIÓN:

SECRETARIO: Han votado por el Sí treinta (30) honorables concejales, por el No cero (0) en consecuencia ha sido aceptado el impedimento del Centro Democrático. Dejando la constancia, la constancia de que votó el concejal Julián Espinosa Ortiz y dejo registro de lo mismo.

PRESIDENTE: Señor Secretario ahora tenemos el impedimento del concejal Andrés Forero para participar en la recusación de los demás concejales, yo creo que podemos aquí ya tomar una decisión frente a si consideramos con base en el análisis jurídico que hubo si pueden o no pueden votar; yo personalmente creo que hay que votar que No, hay que votar que no se acepta el impedimento que el presenta para votar en los demás casos básicamente, entonces démosle lectura al impedimento de él y abramos el registro para votar.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Referencia solicitud de impedimento para participar y votar en la recusación radicado 02862 del 31 de enero 2020. De conformidad las normas legales vigentes, me permito manifestar a la Mesa Directiva y a la Plenaria con ocasión al proceso que se adelanta para revisar la recusación de los concejales mencionados en el oficio radicado 02862 del 31 de enero de 2020 en torno al Personero Distrital 2020-2023 y teniendo en cuenta que me encuentro recusado bajo las circunstancias fácticas y jurídicas me considero impedido para pronunciarme sobre la recusación de los concejales referenciados en el citado oficio. Agradezco su atención, atentamente, Andrés Eduardo Forero Molina.

PRESIDENTE: Muy bien. Se abre la votación. Abrimos registro para votar el impedimento presentado por el concejal Andrés Forero. Si se vota Sí se acepta el impedimento, si se vota No se niega el impedimento del concejal Andrés Forero, abramos el registro y abramos la votación. Concejal Segundo Celio Nieves, quiere aclarar el voto.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA: Si señor es para corregirlo, Presidente me equivoqué, yo voto No. Voto No.

PRESIDENTE: Concejal Armando Gutiérrez.

H.C. SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA (continúa): Para corregir el voto, Secretario para que lo contabilice como No.

PRESIDENTE: El concejal Segundo Celio Nieves voto Sí, pero él quería votar No, según eso no hay votos por el Sí.

SECRETARIO: Así quedará en el acta señor Presidente.

PRESIDENTE: Muy bien. Anuncio que va a cerrarse la votación, queda algún concejal por votar. Queda cerrada. Anuncie el resultado de la votación.


SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

**RESULTADOS DE LA VOTACIÓN:**

SECRETARIO: Han votado treinta (30) honorables concejales por el No, por el Sí cero (0) en consecuencia ha sido negado el impedimento del concejal Andrés Forero y puede ingresar a votar el resto de los impedimentos.

PRESIDENTE: Muy bien. Puede ingresar a votar el concejal Andrés Forero y pueden ingresar los demás miembros de la bancada del Centro Democrático a votar. Y vamos a someter a consideración la recusación al concejal Emel Rojas Castillo. Bueno hay un impedimento antes de votar la del concejal Emel Rojas, la del concejal Yefer Vega Bobadilla, entonces démosle lectura.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Impedimento para votar la recusación interpuesta por el señor Javier Eduardo Cruz, respetado señor Presidente de conformidad con lo establecido en el código general de proceso en concordancia con el acuerdo 741 de 2019 artículo 118, manifiesto que me encuentro impedido para votar la recusación interpuesta por el señor Javier Eduardo Cruz Pedraza en contra de 17

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

honorables concejales de la Corporación dado que dicha recusación también fue interpuesta en mi contra, firma concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla.

PRESIDENTE: Muy bien. Concejala Adriana Carolina Arbeláez.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: Claro Presidente, en el mismo sentido del Centro Democrático, entonces Cambio Radical yo que soy la que estoy haciendo presencia de la bancada me debo retirar y también votar el impedimento como bancada, mi pregunta es, el concejal Rolando González y el concejal Pedro Julián López deben presentar en ese mismo escrito el impedimento.

PRESIDENTE: El impedimento es personal según lo que hemos analizado, entonces cada cual debe presentar un impedimento.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO (continúa): Gracias Presidente, no tenía claro que el concejal Yefer Vega iba a presentar este impedimento, entonces deme unos dos minutos para poder presentarlo y luego me retiro. Muchas gracias.


PRESIDENTE: Entonces, la bancada de Cambio Radical que este caso es la concejal Adriana Carolina Arbeláez solamente va a radicar un impedimento para votar el impedimento del concejal Yefer Vega Bobadilla. Muy bien.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO (continúa): Presidente dejo la constancia por voz pero también se va a presentar por escrito.

PRESIDENTE: Entonces vamos a votar el impedimento presentado por la concejal Adriana Carolina Arbeláez para votar el impedimento del concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla.

Entonces vamos a someter a consideración el impedimento presentado por Adriana Carolina Arbeláez para votar el impedimento presentado por el concejal Yefer Vega Bobadilla.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Se solicita abrir el registro para votar el impedimento de la doctora Adriana Carolina Arbeláez para votar el impedimento del concejal Yefer Yesid Vega Bobadilla.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

PRESIDENTE: Se abre la votación y se vota Sí para aceptar el impedimento y No para negarlo. La sugerencia de la Mesa es aceptar ese impedimento de la concejala Adriana Carolina Arbeláez.

Secretario, falta algún concejal presente por votar. Tenemos ya veintiocho votos (28). Anuncio que va a cerrarse la votación, faltó alguno, concejal Nelson Cubides, concejala Ati Quigua ya votaron. Concejal María Fernanda Rojas.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO: Presidente para aclarar mi voto que es Sí, por favor.

PRESIDENTE: La concejala Ati Quigua se confundió y marcó el No, pero quería votar Sí. Ya tenemos treinta y tres (33) por el Sí, vamos a cerrar la votación. Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.


**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

SECRETARIO: Se han registrado treinta y tres (33) votos por el Sí y por el No cero (0), en consecuencia, ha sido aceptado el impedimento de la doctora Adriana Carolina Arbeláez.

PRESIDENTE: Muy bien ha sido aceptado el impedimento de la concejala Adriana Carolina Arbeláez Giraldo para votar el impedimento del concejal Yefer Vega. Vamos a someter a consideración el impedimento del concejal Yefer Vega Babadilla que ya fue leído. El concejal Yefer Vega, Secretario se declara impedido para votar las recusaciones de los demás concejales recusados; entonces vamos a votar el impedimento del concejal Yefer Vega. Por favor vamos abrir el registro para votar. Repito Sí, si le acepta el impedimento, No se le niega. Voy a votar No para rechazar el impedimento del Concejal.

Sonido para el concejal Álvaro Argote Muñoz para aclarar el voto.

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Quiero que por Secretaría se lea el artículo 118 del Reglamento para ver si estamos dándole trámite a los impedimentos con rigor

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

a ese artículo, sobre todo porque mi colega y camarada el doctor Carlos Carrillo ha advertido de cualquier mano delicada por ahí, mano perversa por ahí que quiera molestar estas decisiones del Concejo de Bogotá, entonces también quiero dejar esa advertencia.

**PRESIDENTE:** Muy bien tenemos veintiséis (26) votos, señor Secretario dé lectura al artículo 118.

**SECRETARIO:** Con gusto señor Presidente. “El trámite de los impedimentos y de las recusaciones, en caso de impedimento el concejal deberá enviar dentro de los tres días calendarios siguientes a su conocimiento la actuación con escrito motivado al presidente de la Corporación quien lo someterá a consideración de la Plenaria, la cual decidirá de plano sobre el impedimento dentro de los diez días calendarios siguientes a la fecha de su recibido, si acepta la Plenaria el impedimento se procederá a la designación del nuevo ponente, si fuera el caso el conflicto lo fuera respecto del debate y la votación el presidente excusará de votar al concejal; cuando cualquier persona presente una recusación el recusado manifestará si acepta o no la causal invocada dentro de los cinco días calendarios siguientes a la fecha de su formulación, vencido este término se seguirá el trámite señalado dentro del inciso anterior; la actuación administrativa se suspenderá desde la manifestación del impedimento o desde la presentación de la recusación hasta cuando se decida, sin embargo el computo de los términos para que se proceda al silencio administrativo una vez vencido los plazos a que se hace referencia el inciso uno del artículo”. Señor Presidente ha sido leído el artículo.


**PRESIDENTE:** Queda leído el artículo ¿hay algún concejal pendiente por votar? Anuncio que se va a cerrar la votación, se cierra la votación. Sírvase a informar el resultado de la votación del impedimento presentado por el concejal Yefer Vega Bobadilla para votar las otras recusaciones.

**SECRETARIO:** Con gusto señor Presidente.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

**SECRETARIO:** Por el No han votado treinta (30) honorables concejales, por el Sí cero (0) en consecuencia, ha sido negado el impedimento del doctor Yefer Vega Bobadilla.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

**PRESIDENTE:** Queda negado el impedimento del concejal Yefer Vega Bobadilla y queda habilitado para votar el concejal Yefer Vega Bobadilla. Tenemos algún otro impedimento radicado antes de votar la recusación del concejal Emel Rojas. ¿Tenemos otro impedimento radicado, hay algún impedimento radicado de un concejal qué fue recusado para votar las demás recusaciones?


**SECRETARIO:** No señor Presidente, hay un impedimento en la mesa del partido Conservador para participar de la recusación.

**PRESIDENTE:** Los dos concejales del partido Conservador están recusados, entonces ellos han presentado un impedimento para participar en su propia recusación, tanto la propia como la de su bancada. Concejal Gloria Elsy Díaz.

**H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ:** Presidente muchas gracias, efectivamente, le agradecería Presidente si me ayuda con el silencio, gracias. Presidente en el mismo sentido que lo han hecho los demás concejales aun cuando en la tarde de ayer presentamos una declaración de impedimento como bancada del partido Conservador, vamos a presentar y lo estoy haciendo verbalmente en esta sesión y por supuesto la vamos a radicar de manera formal y escrita ante la Secretaría General si me permite señor Secretario una declaración de impedimento para votar las recusaciones de los 16 concejales en ese estricto sentido señor Presidente, ya la vamos a radicar y por tanto también nosotros nos ausentaremos del recinto.

**PRESIDENTE:** Bueno entiendo que la van a radicar; ya tenemos un impedimento del concejal Rolando González García para votar las demás recusaciones, démosle lectura al impedimento presentado por el Concejal.

**SECRETARIO:** Con gusto señor Presidente. Impedimento para votar recusación interpuesta por el señor Javier Eduardo Cruz. Dice, de conformidad con lo establecido en el código general de proceso en concordancia con el reglamento 741 de 2019 en el artículo 118 manifiesto que me encuentro impedido para votar la recusación interpuesta por el señor Javier Eduardo Cruz Pedraza en contra de 17 concejales de la Corporación, dado que dicha recusación que también fue interpuesta en mi contra. Firma concejal Rolando Alberto González García. Señor Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

PRESIDENTE: Muy bien, entonces vamos a evacuar los de Cambio Radical, el concejal Yefer Vega va a presentar impedimento, la concejala Adriana Carolina Arbeláez.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: Presidente, nuevamente dejo constancia por voz, se va a radicar por escrito, dejamos aquí ante la Plenaria la constancia de que el partido Cambio Radical debe retirarse para votar el impedimento del concejal Rolando González al igual que ya está habilitado el concejal Yefer Vega, pues hace parte también de la bancada que se retira.

PRESIDENTE: El concejal Yefer Vega se retiró del recinto. Bueno que impedimento está radicado para votar, está radicado para votar el impedimento del concejal Rolando González para participar en la recusación de los demás.

SECRETARIO: Si señor Presidente está radicado.


PRESIDENTE: Dejamos constancia, Secretario verifique de que no están en el recinto los demás concejales de Cambio Radical, ni Yefer Vega, Pedro Julián López y Adriana Carolina Arbeláez.

SECRETARIO: Así es señor Presidente, se deja constancia que la bancada de Cambio Radical se ha retirado para votar el impedimento presentado por el doctor Rolando González García.

PRESIDENTE: Muy bien, entonces abramos el registro para votar el impedimento radicado en la Secretaría por el concejal Rolando González García. Con el Sí aceptamos el impedimento, con el No rechazamos el impedimento del concejal Rolando González. Concejal Jorge Colmenares para aclarar su voto.

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR: Presidente oprímí mal es el No.

PRESIDENTE: Entonces ese voto por el Sí que aparece que es uno, es por el No del concejal Jorge Colmenares. Secretario sírvase a informar. Ya votaron todos los que están presentes. Anuncio que va a cerrarse la votación. Se cierra la votación, anuncie el resultado.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

SECRETARIO: Me permito certificar que por el No han votado treinta y tres (33) honorables concejales, por el Sí cero (0) en consecuencia ha sido negado el impedimento del concejal Rolando González García, para que ingrese a votar los demás impedimentos.


PRESIDENTE: Entonces el concejal Rolando González García quedó habilitado para votar las recusaciones de los demás concejales que han sido recusados, ha sido negado el impedimento que él radicó.

SECRETARIO: Se deja constancia señor Presidente que la bancada de cambio radical se retiró para votar el impedimento del doctor Rolando González. Queda en el acta.

PRESIDENTE: Muy bien. ¿Tenemos otro impedimento radicado? Le damos la palabra al concejal Óscar Ramírez.

H.C. ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS: Presidente, es que atendiendo la solicitud que hace nuestro compañero el doctor Álvaro Argote, me detuve a leer el artículo 118 donde menciona el trámite de los impedimentos y recusaciones, y dice, en el caso del impedimento el concejal enviará dentro de los tres días calendarios siguientes a su conocimiento la actuación con escrito motivado al Presidente de la Corporación, quien lo someterá a consideración de la Plenaria, la cual decidirá de plano sobre el impedimento dentro de los diez días calendario siguientes a la fecha de su recibo. Me asalta la duda que estamos recibiendo impedimento y los estamos resolviendo inmediatamente, yo quiero hacer una advertencia que estemos haciendo algo que no esté de acuerdo a la Ley o que este viciado por procedimiento. Yo le digo hoy a los compañeros que lo revisemos bien porque a mí sí me preocupa mucho este tema, no es un tema menor. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Entiendo su preocupación, pero no hay ningún problema porque dice dentro de los tres días y luego dentro de los diez días, entonces estamos dentro de los tres y dentro de los diez, estamos cumpliendo el Reglamento, no hay ningún problema. ¿Tenemos otro impedimento radicado? Tiene la palabra el concejal Rolando González.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Bueno Presidente ya de acuerdo a la autorización de la Plenaria, dejo constancia de que la Plenaria como máximo órgano me ha autorizado y ha negado mi impedimento, nuevamente ingreso a la votación para participar de las demás deliberaciones.

PRESIDENTE: Está habilitado para votar Concejal Rolando González para votar efectivamente, démosle lectura al siguiente impedimento radicado.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. El siguiente impedimento es presentado por la doctora María Victoria Vargas Silva y dice, de conformidad con las normas legales vigentes atentamente me permito manifestar a la Mesa Directiva y la Plenaria que me declaro impedida para pronunciarme sobre la recusación de los concejales de los cuales hace mención el oficio 02862 del 31 de enero de 2020, en razón a que versa sobre los mismos hechos por las causales a las que estoy recusada de acuerdo con la comunicación firmada por el señor Javier Eduardo Cruz Pedraza en la cual se recusa a varios concejales por tener presuntos intereses en la aprobación de la resolución, por medio de la cual se ordena el inicio del concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero Distrital. Señor Presidente ha sido leído el impedimento.


PRESIDENTE: Este impedimento presentado por la concejal María Victoria Vargas para votar la recusación de los demás concejales que fueron recusados.

SECRETARIO: Así es, sí señor.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Armando Gutiérrez.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Presidente, no, nosotros la bancada no conocíamos de este impedimento que se está leyendo en este momento, más sin embargo nos toca retirarnos, hasta que se resuelva el impedimento presentado por la doctora María Victoria Vargas.

PRESIDENTE: Así es Concejal. Entonces vamos a someter a consideración el impedimento radicado por la concejala María Victoria Vargas y vamos a dejar constancia que la bancada Liberal se va a retirar. Concejal Armando Gutiérrez.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Pero además dejamos constancia de que nos declaramos impedidos para votar sobre este impedimento presentado por la doctora María Victoria Vargas.

SECRETARIO: Por eso se van a retirar señor Concejal, en el acta queda constancia que ustedes no van a votar este impedimento.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Si señor Secretario, pero de todas maneras lo vamos a radicar para que quede la constancia en Secretaría, en el entre tanto nos retiramos señor Secretario.

PRESIDENTE: Entonces se retiran los concejales Álvaro Acevedo, Sara Castellanos, Armando Gutiérrez, Luz Marina Gordillo, Samir Abisambra se retiran de la sesión y no participan en la votación del impedimento presentado por la concejala María Victoria Vargas. Entonces dejamos ya la constancia que se salió la bancada del partido Liberal en los nombres que mencioné y sometemos a consideración de la Plenaria, vamos abrir el registro para votar el impedimento presentado por la concejala María Victoria Vargas. Si se vota Sí se acepta el impedimento, si se vota No se niega el impedimento. No para negarlo.


SECRETARIO: Señor Presidente me permito certificarle que ha presentado excusa el concejal Germán Augusto García Maya.

PRESIDENTE: Concejala Heidy Lorena Sánchez, ¿Va a explicar su voto?

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: Respeto a lo que decía el Concejal, va a sonar bien santanderista el asunto, pero lo que pasa es que el artículo dice que la resolución del impedimento se deberá resolver dentro de los diez días siguientes a la radicación del impedimento, luego los impedimentos radicados el día de hoy se entiende el día siguiente calendario ergo sería a partir de mañana la resolución, pues para que por favor revisemos en tema.

PRESIDENTE: Yo no entiendo esa interpretación Secretario por favor.

SECRETARIO: Dentro de los diez días siguientes, incluye el día uno. Diez días siguientes incluye el día del recibo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO (continúa): Ok, siguientes a la fecha de su recibo, creo que no.

SECRETARIO: Señora Concejala me permito decirle que en el concepto que firmó la comisión accidental dijimos que íbamos aplicar las normas aplicables al Reglamento del Congreso, cuando se presenta una discusión de un proyecto de Ley y se pone en conocimiento, aquí estamos en continuación del debate del día de ayer, el conocimiento del proyecto fue el día ayer, pero vemos que las personas que se van viendo impedidas en el momento del debate; es decir, si ellos se consideran impedidas en ese momento se puede resolver el impedimento.

PRESIDENTE: Anuncie el resultado de la votación señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.


RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIO: Me permito certificar que por el No han votado treinta (30) honorables concejales y por el Sí cero (0) en consecuencia ha sido negado el impedimento de la concejal María Victoria Vargas, se le solicita que ingrese para votar los demás impedimentos.

PRESIDENTE: Se rechaza el impedimento de la doctora María Victoria Vargas. Muy bien, siguiente impedimento señor Secretario. Tiene la palabra concejal María Victoria Vargas.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Muchas gracias señor Presidente, para que quede constancia que hasta este momento me hago presente en la Plenaria una vez fue negado el impedimento en el sentido de pronunciarme sobre la recusación a que hace referencia el escrito con relación a todos los concejales que fuimos reelegidos; que quede constancia que no participe antes de nada, vengo solamente después de que ha sido citado el respectivo impedimento. Gracias.

PRESIDENTE: Así es, la Concejala no estaba presente antes y ahora la registramos en esta sesión porque no se había registrado porque no había llegado y ya se rechazó el impedimento. Siguiente impedimento radicado señor Secretario.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente, con su venia me permito registrar al concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA y dejar constancia que ella no se encontró para votar su propio impedimento, así como ningún miembro de la bancada del partido Liberal estuvo presente.


El siguiente impedimento es presentado por la concejal Gloria Díaz Martínez, dice así, declaración de impedimento, de manera atenta y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 del artículo 1437 de 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo manifiesto mi impedimento para votar la recusación del doctor Nelson Cubides Salazar por haber hecho parte de la lista de candidatos del Concejo de Bogotá en representación del partido Conservador Colombiano y los concejales que fueron recusados. Ha sido leída el siguiente impedimento señor Presidente.

PRESIDENTE: Este es un impedimento presentado por la concejal Gloria Díaz para votar el impedimento o la recusación de los demás concejales recusados, así es. Entonces la concejal Gloria Díaz se va a retirar del recinto para no participar en este proceso y lo mismo el concejal Nelson Cubides se va a retirar.

SECRETARIO: Si señor así es. Señor Presidente también ha radicado impedimento el concejal Nelson Cubides Salazar, dice, declaración de impedimento, de manera atenta en cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 artículo 11 del 1437 de 2011, por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y lo contencioso administrativo manifiesto mi impedimento para votar la recusación de la concejal Gloria Elsy Díaz Martínez por haber hecho parte de la lista de candidatos al Concejo de Bogotá en representación de partido Conservador Colombiano y los demás concejales que fueron recusados; atentamente Nelson Cubides Salazar. Señor Presidente leído en impedimento.

PRESIDENTE: Leímos el impedimento del concejal Nelson Cubides, tiene la palabra Concejal.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Presidente una vez leído dejo constancia que procedo a salirme del recinto en razón al impedimento que se ha presentado, gracias.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

PRESIDENTE: Así es Concejal. Tiene la palabra la concejal Adriana Carolina Arbeláez.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: Presidente una aclaración, mencionaron tengo entendido señor Secretario corríjame el impedimento de Edward Arias. Estamos en la de la concejala Gloria Díaz.

PRESIDENTE: No, estamos en la de la concejala Gloria Díaz, luego vamos a someter el del concejal Nelson Cubides. Concejal Manuel José Sarmiento me pidió la palabra.


H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: Si Presidente, es que yo quiero aquí si los colegas me ponen atención, solamente llamar la atención sobre esto, los colegas se están declarando impedidos para votar una recusación porque los argumentos de esa recusación son los mismos que pesan sobre ellos, esa es la razón, bajo esa misma lógica quienes están recusados no podrían votar los impedimentos de quienes se están declarando impedidos para no votar esa recusación, porque son los mismos argumentos; se están declarando impedidos para votar una recusación pero a la vez están votando impedimentos de otros por las mismas razones. Entonces ahí hay una contradicción, yo creo que la sentencia que está incorporada en ese informe es muy clara al señalar que no hay que declararse impedidos para resolver o para intervenir en resolver esas recusaciones.

PRESIDENTE: Yo estoy de acuerdo con usted, pero todo concejal tiene derecho a declararse impedido cuando lo considere, ya hemos logrado superar la situación de los impedimentos del concejal Rolando González, Yefer Vega, Andrés Forero, María Victoria Vargas entonces ya están habilitados para votar, continuemos con eso y podemos terminar, vamos a someter a consideración el impedimento de la concejal Gloria Díaz para participar en la discusión de la recusación de los demás concejales recusados.

Entonces abra el registro para votar el impedimento de la concejala Gloria Díaz, votando Sí lo aceptamos, No lo rechazamos.

SECRETARIO: Ha quedado abierto el registro para votar el impedimento de la doctora Gloria Díaz Martínez.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

**PRESIDENTE:** ¿Algún concejal falta por votar? Señor Secretario, falta algún concejal por votar, ¿Quién tiene problemas para votar? Para aclarar el voto concejal María Victoria Vargas.

**H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA:** A ver Presidente, es que yo antes que se iniciara la votación había solicitado el uso de la palabra, para que nos precisaran por Secretaría la fecha en que fueron radicados esos impedimentos, para que se dé cumplimiento al reglamento de la Corporación que es desde los diez días calendarios siguientes, el mío se presentó ayer, yo no sé los de hoy, la verdad yo no tengo claridad de cómo se está votando esto.

**PRESIDENTE:** Pero Concejal la Mesa Directiva entendemos que el Reglamento establece diez días calendarios siguientes e incluyen el primer día en que se presenta.


**H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA (continúa):** Son diez días calendarios siguientes a la presentación del impedimento, siguientes a la presentación.

**PRESIDENTE:** Y eso incluye el día en que se presentan, todas las corporaciones públicas se entiende que los impedimentos se pueden presentar cuando inicia el debate, hay una iniciativa y ahí se define, así funcionan todas las corporaciones públicas, no se puede es iniciar el debate del proyecto o la decisión que se va a tomar sin haber tramitado el impedimento, pero no significa que se suspenda el funcionamiento hasta tanto pasen los días que dice ahí es dentro de los diez días siguientes y eso incluye el primer día. Señor Secretario anuncie el resultado de la votación.

**SECRETARIO:** Con gusto señor Presidente, me permito informarle que han votado por el No treinta y cuatro (34) honorables concejales, por el Sí cero (0) en consecuencia ha sido negado el impedimento de la concejal Gloria Elsy Díaz Martínez.

**PRESIDENTE:** Quedo cerrada la votación y se anunció el resultado de la votación, queda negado. Vamos a someter a consideración el impedimento presentado... antes concejal Juan Baena.

**H.C. JUAN JAVIER BAENA MERLANO:** Para las concejales Heidy Sánchez y María Victoria Vargas si bien el artículo dice dentro de los diez días siguientes, quien puede

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

lo más puede lo menos por cuenta de un principio general del derecho, entonces si lo podemos votar mañana así sea siguiente y tenemos el poder en Plenaria, que es el máximo órgano de este Concejo quiere que hoy también lo podríamos votar por cuenta de que no hay una diferencia de que sea mañana u hoy mismo.

PRESIDENTE: Vamos a someter a consideración el siguiente impedimento que es presentado por el concejal Nelson Cubides. Concejal Rubén Torrado tiene la palabra.


H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO: Presidente yo le voy a pedir un favor, suspenda la votación, estamos votando y los concejales estamos en una zozobra que o sabemos qué es lo que está pasando y sigue la votación y los concejales siguen diciendo que el día siguiente, que el día antes, que el día después, por favor suspenda la votación mientras se resuelve esta duda y resuelta la duda continuamos votando Presidente.

PRESIDENTE: Concejal hay dos interpretaciones acá. Concejal Rolando González.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Presidente mire, con el respeto de los colegas desde luego, usted que ha tenido la oportunidad en reiteradas oportunidades de estar en argucias desde el Congreso cuando hablan dentro de los diez días se entiende que por estrados lo podemos seguir avanzando y podemos seguir votando, salgamos de esto hoy Presidente porque no podemos estar con más dilaciones; dentro de los diez días se entiende que a partir del momento en que queda radicado y durante diez días, a partir del día de hoy a las ocho de las noche usted desde hoy desde el momento.

PRESIDENTE: Y durante diez días a partir de ese momento. Exactamente Concejal. Concejal Humberto Amín es para referirse a este tema también.

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO: Sí Presidente, es que es lógico, aquí nunca estamos hablando que los días empiezan a coger a partir de mañana, empieza a correr desde el mismo momento que se presentó la solicitud, ahí empiezan los diez días, es más las 24 horas se cumplirían mañana a la misma hora que se presentó, ahí estamos dentro de los diez días siguientes.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

**PRESIDENTE:** Estamos de acuerdo. Concejal Rubén Torrado esa es la explicación; vamos a someter a votación el impedimento. Concejal María Victoria Vargas.

**H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA:** A ver Presidente hay un principio general de derecho que dice que donde el legislador no distingue no les da al intérprete distinguir, yo creo que aquí es muy claro, quien lo someterá a consideración de la Plenaria la cual decidirá de plano sobre el impedimento dentro de los diez días calendarios siguientes a la fecha de su recibo y hoy se están declarando impedidos, algunos apenas están presentado hoy el impedimento, tocaría mañana, el mío porque yo lo presenté ayer, dentro de los diez días calendarios siguientes; entonces yo si me retiro en este momento de la sesión Presidente, porque no quiero aquí.

**PRESIDENTE:** A ver yo le pediría al Secretario que, no solamente interpretamos distinto concejal María Victoria Vargas sino cuántas veces este Concejo ha conocido un impedimento y el mismo día lo ha votado, yo le pregunto al Secretario cuántas veces lo ha hecho el Concejo, cuántas veces ha sido así que es como dice el principio de derecho y como funciona en el Congreso de la República.


**SECRETARIO:** Presidente realmente digamos no sé cuántas veces, pero en la práctica para resolver los problemas hay que negar el impedimento, aprobarlo para continuar con el orden del día, entonces en mi concepto personal como Secretario, yo considero que se pueden resolver el día de hoy y podemos ir avanzando.

**PRESIDENTE:** Muy bien, entonces continuemos, vamos a someter a consideración el impedimento presentado por el concejal Nelson Cubides Salazar.

**SECRETARIO:** Con gusto señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Se abre la votación, abra el registro para votar el impedimento presentado por el concejal Nelson Cubides para votar las demás recusaciones de los demás concejales recusados.

**SECRETARIO:** Así es.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

**PRESIDENTE:** Hay algún concejal que no ha votado. ¿Falta algún concejal por votar? Anuncio que va a cerrarse la votación, queda cerrada. Señor Secretario informe el resultado de la votación.

**SECRETARIO:** Con gusto señor Presidente.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

**SECRETARIO:** Me permito certificarle que por el No han votado treinta y dos (32) honorables concejales por el Sí cero (0) en consecuencia, ha sido negado el impedimento del concejal Nelson Cubides Salazar de la bancada del partido Conservador y se solicita que ingresen.

Queda constancia que durante las dos votaciones de los concejales Gloria Elsy Díaz Martínez y Nelson Cubides Salazar ninguno de los dos estuvo presente.

**PRESIDENTE:** Muy bien entonces han sido negados los dos impedimentos del concejal Nelson Cubides y la concejal Gloria Díaz, ellos quedan habilitados para ingresar al recinto y votar los demás impedimentos. ¿Qué otro impedimento tenemos radicado señor Secretario?


**SECRETARIO:** Así es Presidente. Tenemos radicado el del doctor Armando Gutiérrez.

**PRESIDENTE:** Bueno tenemos el impedimento del concejal Armando Gutiérrez.

**SECRETARIO:** Se solicita a la bancada del partido Liberal se ausente para votar este impedimento y quede en el acta.

**PRESIDENTE:** El concejal Armando presentó impedimento para participar en la votación de la recusación de los demás concejales que fueron recusados, entonces el concejal Armando Gutiérrez se retira del recinto, se retiran los concejales Álvaro Acevedo, Luz Marina Gordillo, Sara Castellanos y Samir Abisambra. Tampoco está la concejal María Victoria Vargas.

**SECRETARIO:** Se van a considerar primero la del concejal Armando Gutiérrez y después la de la concejal Luz Marina Gordillo para que hasta que no se resuelvan esas

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

no ingresen. Se deja constancia que no hay ningún miembro de la bancada del partido Liberal para votar estos impedimentos.


PRESIDENTE: Muy bien antes de votar tiene la palabra el concejal Diego Cancino.

H.C. DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ: Presidente es que me preocupa genuinamente la interpretación que da la concejala María Victoria Vargas, porque yo de alguna manera estoy de acuerdo en la interpretación literal que dice la autoridad competente, decidirá de plano sobre el impedimento dentro de los diez días siguientes a la fecha de su recibo. Yo hago la analogía de mayor a uno, no incluye uno, a la fecha siguiente de su recibo no puede ser ese mismo día, yo sugiero para curarnos en salud que los impedimentos radicados hoy pues no los votemos hoy, si no para curarnos en salud al otro día, pero no los impedimentos que han sido radicados hoy porque realmente yo no me siento satisfecho con la respuesta que da el Secretario, no veo cuál es el contraargumento al argumento que ha esgrimido la concejala María Victoria Vargas y que estoy esgrimiendo; puede ser que sea válido, pero no lo veo digamos de manera bien sustentada. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Bueno concejal sigamos con el siguiente impedimento, estos impedimentos fueron radicados el día de ayer, los que hemos leído hasta ahora, o ¿no? Cuáles no Secretario. Bueno continuemos con los demás impedimentos, ¿cuál está radicado?

SECRETARIO: En este momento vamos a considerar los de la bancada del partido Liberal, concejal Armando Gutiérrez.

PRESIDENTE: Muy bien, entonces abramos el registro para votar el impedimento presentado por el concejal Armando Gutiérrez para votar las recusaciones de los demás concejales recusados. Sí, si acepta el impedimento, No, se rechaza, se abre la votación. ¿Qué concejales faltan por votar?, María Fernanda Rojas, Segundo Celio Nieves, Nelson Cubides que ya ingresó otra vez después que estuvo por fuera y no participó en la discusión del impedimento de Gloria Díaz ni la de él mismo obviamente. Estaba por fuera ya reingresó nuevamente al recinto. No le está funcionando el sistema al concejal Manuel Sarmiento. María Fernanda Rojas no le está funcionando el sistema.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

H.C. MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA: Presidente es que quiero insistir que sea revisado este equipo, porque por cada votación tengo que poner la huella como 30 veces, ya se me borró con el día de hoy. Gracias.

PRESIDENTE: Anuncio que va a cerrarse la votación. Queda cerrada la votación, anuncie el resultado señor Secretario.


SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIO: Por el No han votado veintinueve (29) honorables concejales y por el Sí cero (0) en consecuencia, ha sido negado el impedimento del concejal Armando Gutiérrez.

PRESIDENTE: Negado el impedimento del concejal Armando Gutiérrez. Ahora el impedimento presentado por la concejal Luz Marina Gordillo.

SECRETARIA: Así es señor Presidente. En los mismos términos señor Presidente, dice, asunto impedimento, respetado señor Secretario, artículo 11 de la Ley 1437 de 2001 señala que cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo servidor público éste deberá declararse impedido, todo servidor público que deba adelantar o sustanciar acciones administrativas, realizar investigaciones, participar en pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado; tener interés particular y directo de la regulación, gestión o control de decisión del asunto o tener su conyugue o compañero o compañera permanente o algunos parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad segundo de afinidad primero civil o socio o socia del hecho de derecho; en esa medida me declaro impedida para participar en el trámite de la recusación presentada contra los honorables concejales Germán García, María Victoria Vargas, Armando Gutiérrez, Gloria Díaz, Nelson Cubides, Rolando González, Pedro Julián López, Yefer Vega, Andrés Forero, Álvaro Argote, Manuel Sarmiento, Segundo Celio Nieves, Emel Rojas, Dora Lucía Bastidas, Edward Arias, María Clara Name, por cuanto yo también fui recusada por los mismo hechos y causales. Ha sido leído el impedimento de la doctora Luz Marina Gordillo señor Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

**PRESIDENTE:** Leído el impedimento de la concejal Luz Marina Gordillo y aquí certifique señor Secretario que los concejales del partido Liberal se han retirado.

**SECRETARIO:** Si señor Presidente, dejo constancia en el acta que en el día de hoy para votar este impedimento no se encuentran presentes la bancada del partido Liberal.

**PRESIDENTE:** Ningún concejal de la bancada del partido Liberal.

**SECRETARIO:** No se encuentran presentes, así es.

**PRESIDENTE:** Me pide la palabra el concejal Óscar Ramírez Vahos.


**H.C. ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS:** Presidente para todos los colegas, señor Secretario que nos ayude a certificar los impedimentos que hemos votado, que se radicaron el día de hoy y que se radicaron con anterioridad y hacerles una invitación a los colegas que votemos los que están radicados con anterioridad para dejar claro que es dentro de los diez días siguientes, porque a mí también me asalta esa duda. Entonces antes de iniciar la votación quisiera que me certificará cuáles impedimentos hemos votado que se radicaron hoy y cuáles con anterioridad. Gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Bueno gracias, informe eso, pero vamos a someter a votación y ustedes considerarán si votarlos o no, concejal Rolando González.

**H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA:** Presidente, yo quisiera que usted aclarara un tema que ya se lo dilucidaron jurídico, eso que habla dentro de los diez días siguientes es con relación a impedimentos para proyectos de acuerdo, más no para este tipo de situaciones y circunstancias, sería bueno que usted lo pudiera aclarar, gracias.

**PRESIDENTE:** Señor Secretario sírvase a darle lectura al artículo correspondiente y certificar lo que pide el concejal Óscar Ramírez.

**SECRETARIO:** Señor Presidente, mire en el orden del día de ayer estaba, en el primer orden del día estaba el Proyecto, dice, en cumplimiento del párrafo 1 del artículo

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020


**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

104 del Acuerdo 741 de 2019 se somete a consideración de la Plenaria la aprobación del Proyecto de Resolución *“Por medio de la cual se ordena el inicio del concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero Distrital”*. Era el cuarto punto del orden del día, el quinto punto del orden del día eran comunicaciones y varios, en este punto estaba la recusación presentada por el señor Javier Eduardo Cruz Pedraza que fue radicada el 31 de enero de 2020, perfecto y estaba la recusación presentada contra el doctor Samir Abisambra también radicada el mismo día a la misma hora y me imagino que por el mismo personaje, entonces en ese orden de ideas señor Presidente en conocimiento de los concejales, digamos esta recusación estuvo en conocimiento desde el día 31. Ayer se le notificó a todos los concejales de esta recusación, entonces voy a leer el artículo 118, voy a leer el inciso dos, cuando una persona presenta una recusación o recusado manifestará si acepta o no la causal invocada dentro de los cinco días calendarios siguientes a la fecha de su formulación vencido este término seguirá el trámite señalado en el inciso anterior.

Entonces señor Presidente, todas las bancadas, todas las personas que manifestaron su no aceptación radicaron en la Secretaría esos documentos, todos los 18, ayer se resolvió el del concejal Samir Abisambra Vesga, seguimos con la recusación de los 17, acto seguido señor Presidente, lo que dice acá el trámite de recusación e impedimento es el mismo, es exactamente el mismo, o sea iniciamos el tema ayer, es decir, que notificado estaban todos los concejales desde el día de ayer, hoy es el día siguiente, podemos iniciar el procedimiento de votar estos impedimentos porque en conocimiento de todos los concejales estaba desde el día de ayer estos impedimentos.

**PRESIDENTE:** Un tema adicional Secretario, la interpretación que no compartimos de los días siguientes como lo plantearon algunos concejales llevaría a que por ejemplo, al leer ese artículo 118 si ustedes lo miran con detenimiento, dice, en caso de impedimento el concejal enviará dentro de los 3 días calendarios siguientes a su conocimiento la actuación con escrito motivado al presidente. Entonces si el concejal radica el día que conoce el impedimento es inválida esa radicación porque tendría que radicarla en los 3 días siguientes, eso no tiene ningún sentido, el concejal conoce del impedimento y lo puede radicar y hay 3 días siguientes a partir de ese momento en que el Presidente de la Corporación debe recibir ese documento. Concejal Álvaro Argote.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

H.C. ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ: Bueno a mí no me asusta el estado de confusión, porque cuando uno está confundido aplica al máximo la capacidad de inteligencia para ver qué es lo que hay que hacer, entonces yo les quiero decir que nosotros la bancada del Polo Democrático de los que estamos en esa lista no vamos a presentar impedimento, para estos casos de los demás que están presentado impedimento por estar en la lista, les quiero decir que ayer, si es que quieren limpiarse de algo, ayer votamos la recusación del doctor Samir Abisambra y varios de los que están presentado hoy que los absolvamos de cualquier cosa, votaron ayer ya, ya pecaron, ya votaron ayer, ayer votaron la recusación, por qué hoy están pidiendo que los absolvamos para poder votar las recusaciones de los que están en la lista y entonces les quiero decir que las razones por las cuáles son expresas en la Ley, solo la Ley en el numeral 14 del artículo 11 del Código del Procedimiento Administrativo es el que dice que los miembros de una lista de una bancada no pueden votar la recusación de un miembro de una bancada; ese el argumento por eso nos retiramos porque la Ley nos manda, pero aquí no hay ningún argumento para decir qué es que yo estoy impedido porque estoy en una lista de unas personas que nos recusan, cuál argumento, cuál, yo no veo ninguna motivación, de manera qué presentar el impedimento porque sí, yo me declaro impedido para que los absolvamos si ningún argumento porque no hay ninguno, yo pienso que estamos en un procedimiento equivocado, no es tanto por el día siguiente, sino porque ese procedimiento es equivocado. Dejamos esa constancia, gracias.

PRESIDENTE: Bueno Concejal, ya hemos sometido a consideración los impedimentos de los concejales Rolando González, Yefer Vega, Andrés Forero, María Victoria Vargas, Luz Marina Gordillo, Armando Gutiérrez, Nelson Cubides, Gloria Díaz y todos ellos han sido ya habilitados para votar las demás recusaciones, entonces yo creo que podemos seguir, nos faltan el caso del Polo que dicen que no van a manifestar impedimento para votar las otras recusaciones y finalmente el partido Verde, ya con eso podemos luego evacuar todas las recusaciones que tenemos que votar. Concejal Andrés Eduardo Forero.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: Gracias Presidente, dos reflexiones, una, primero categorías religiosas que utiliza el concejal Álvaro Argote unas categorías bastante conservadoras, pero recordarle a él que realmente cuando yo particularmente me declaré impedido sostuve que era porque las personas que iban a ser recusadas o la recusación que se iba a someter a consideración de la Plenaria tenía en principio

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

las mismas causas, las mismas razones y que por eso yo prefería abstenerme de participar, no ocurría los mismo con el caso del concejal Samir Abisambra que tenía otra motivación la recusación que se le hizo y Presidente a propósito de lo que se ha estado hablando de que si es diez días después, pues mire realmente los impedimentos que están presentado las bancadas para abstenerse de votar cuando hay alguno de sus miembros que ha sido recusado fueron presentados en el caso de ayer, ayer, en el caso de hoy, han sido presentados hoy, así que tampoco lo podríamos hacer y tendríamos que haber presentado con antelación todos esos impedimentos como bancadas para poderle dar trámite. Entonces yo me uno a lo que usted ha dicho, pienso que estamos consciente de que se pide celeridad de parte de este Concejo para darle trámite a esta decisión, entonces creo que está bien que lo hagamos el día de hoy. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal. Siguiente impedimento. Concejal Álvaro Acevedo.


H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN: Mire señor Presidente yo sé que usted no es abogado y los que estudiamos derecho entendemos los términos en que transita una actuación bien administrativa o judicial, yo le voy a sugerir a usted que proceda a revocar los impedimentos que se radicarón hoy y se votaron hoy, en aras de no viciar este proceso de elección del Personero, porque uno no puede venir aquí que quien puede lo más puede lo menos, no, la norma es taxativa, aquí dice dentro de los 3 días siguientes, si, entonces uno no puede decir, señor Secretario usted no puede inducir al Concejo al error, por favor, usted no puede decir que radican hoy y hoy es el día siguiente, eso es un exabrupto, entonces lo invito doctor Carlos Galán a que revoquen los que se radicarón hoy.

PRESIDENTE: Concejal una pregunta usted interpreta que si un concejal conoce de un motivo de presentar un impedimento entonces tiene que esperar al día siguiente para presentar el impedimento o puede presentarlo inmediatamente.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN (continúa): No, yo no me refiero a eso.

PRESIDENTE: Es que si usted lee el texto y lo interpreta así está interpretando de esa forma el punto.

H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN (continúa): No señor Presidente, no le de vuelta al artículo la norma es taxativa, si hoy se radica el impedimento, dentro de los 3

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

días siguientes a su recibo y se está recibiendo hoy, cómo va a decir que se va a tramitar hoy. Yo dejo esa constancia de no ser así estaría viciado como lo quiere hacer ver acá el doctor Álvaro Argote y los demás compañeros, dejo esa inquietud y espero que la someta a los demás compañeros.

PRESIDENTE: Señor Secretario.

SECRETARIO: Señor Presidente, me permito también dejar constancia en el acta que hay dos Sentencias la C-1040 de 2005 y dice la radicación de una recusación contra un congresista no surte un efecto suspensivo sobre el trámite del proyecto de acto o de Ley el cual habrá que continuar independientemente de lo que resuelva la comisión de ética, en este caso la comisión de ética es la Plenaria del Concejo que es la autoridad máxima, en ese orden de ideas yo también dejo constancia señor Presidente la Sentencia es muy clara sobre ese tema.

PRESIDENTE: Muy bien, siguiente impedimento radicado.

SECRETARIO: El siguiente impedimento señor Presidente es el de la doctora Luz Marina Gordillo Salinas.

PRESIDENTE: Ese no se ha votado, se va a votar, entonces los concejales del partido Liberal se retiran del recinto.


SECRETARIO: Se deja constancia que la bancada del partido Liberal no está presente en la votación de este impedimento.

PRESIDENTE: Entonces vamos a someter a votación el impedimento presentado por la concejala Luz Marina Gordillo.

SECRETARIA: Dejando la constancia que no hay ningún miembro del partido Liberal.

PRESIDENTE: Concejales Heidy Sánchez.

H. C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: Presidente es que para ese curarnos en salud y evitemos que se nos inicie algún tipo de proceso por algo, votado los impedimentos que fueron radicados el día de hoy, que las que se radicaron hoy y se

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**


votaron hoy por favor anulemos esa votación, es que es distinto decir el día siguiente al conocimiento de su recibo, es decir no habla textualmente que es la fecha siguiente, si, dentro de los tres días siguientes al conocimiento es distinto, el ejemplo que está poniendo usted señor Presidente, una cosa es los tres días calendarios siguientes a su conocimiento la actuación con escrito motivado, o sea la actuación a que tenga conocimiento, distinto es diez días calendario siguientes a la fecha de su recibo, sé que podemos aplicar analogías, pero digo yo, este reglamento es nuevo, luego solicitaría que nos curemos en salud con esas votaciones y que de esa manera no se nos llegue a dilatar más lo que debemos de aprobar. Gracias.

PRESIDENTE: Concejal Jorge Luis Colmenares.

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR: Presidente, si ya más de un concejal ha expresado que se siente inconforme, que no se siente seguro con la votación que se está realizando, porque no colocar a consideración de la Plenaria, si suspendemos y mañana continuamos con las que se radicaron.

PRESIDENTE: Concejal vamos a pedirle al Secretario que nos diga qué impedimentos fueron radicados ayer y cuáles fueron radicados hoy. Señor Secretario le pido que le dé lectura a la Ley 2003 de 2019 sobre impedimentos y recusaciones, por favor lo que dice la Ley 2003 noviembre de 2019, o sea hace dos meses y medio sobre recusaciones e impedimentos.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Ley 2003 de noviembre 19 de 2019, por la cual se modifica parcialmente la Quinta de 1992 y se dictan otras disposiciones, dice en el artículo 3 declaración de impedimentos, el autor del proyecto y el ponente presentarán en el cuerpo de la exposición de motivos una acápite que describa las circunstancias o eventos que podrían generar un conflicto de interés para la discusión y votación del proyecto de acuerdo al artículo 286 estos serán criterios guías para que otros congresistas tomen una decisión en torno a si se encuentra una causal de impedimento no obstante otras causales en el congresista pueda encontrar, dice antes o durante la sesión en la que se discuta el proyecto de Ley o acto legislativo el congresista manifestará por escrito el conflicto de interés una vez recibida dicha comunicación el presidente someterá de inmediato a consideración de la Plenaria o comisión correspondiente el impedimento presentado para que sea resuelto por la mayoría simple. Este es el reglamento del Congreso.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

**PRESIDENTE:** Yo creo que esto es clarísimo y digo una cosa, abrir la puerta hacer la interpretación distinta implicaría que por ejemplo, en el último día de la discusión de la votación del Plan de Desarrollo un concejal presente un impedimento y entonces se hunde el Plan de Desarrollo porque no pueden votar hoy y tiene que esperar al siguiente día para votar el impedimento, eso se presenta y se vota en el momento, no se puede votar antes ni diez días después pero se presenta a partir del momento en que se presenta se puede discutir en la Plenaria el impedimento eso sí está claro, así lo dice la Ley 2003 y yo creo que no tenemos duda al respecto. Secretario sírvase a leer el siguiente impedimento.

Vamos a someter en consideración el impedimento de la concejal Luz Marina Gordillo entonces no van a estar presentes los concejales de la bancada Liberal se salieron los concejales Armando Gutiérrez, Samir Abisambra, Álvaro Acevedo, Sara Castellanos, Luz Marina Gordillo, Germán García, no están en el recinto.

**SECRETARIO:** Así es Presidente, yo ya leí el impedimento, puede abrir la votación para ponerlo en consideración.

**PRESIDENTE:** Entonces se abre la votación para el impedimento de la concejal Luz Marina Gordillo, se vota Sí, si acepta, se vota No, se niega el impedimento.


**SECRETARIO:** Dejo constancia que no se encuentra ningún miembro de la bancada del partido Liberal señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Señor Secretario ¿Falta algún concejal por votar? faltan los concejales Álvaro Argote, María Fernanda Rojas. Algún concejal falta por votar. Anuncio que va a cerrarse el registro. Queda cerrada la votación anuncie el resultado señor Secretario.

**SECRETARIO:** Con gusto señor Presidente.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

**SECRETARIO:** Por el No han votado treinta (30) honorables concejales, por el Sí cero (0) en consecuencia, ha sido negado el impedimento de la concejala Luz Marina Gordillo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

**PRESIDENTE:** en consecuencia, ha sido negado el impedimento de la concejala Luz Marina Gordillo. Siguiendo impedimento. Tenemos impedimento radicado del concejal Pedro Julián López, entonces la bancada de Cambio Radical se retira.

**SECRETARIO:** Se deja constancia que el partido Cambio Radical se retira para votar el impedimento del concejal Pedro Julián López Sierra.

**PRESIDENTE:** Se retiran los concejales Yefer Vega, Rolando González, Adriana Carolina Arbeláez. Ya pueden ingresar los miembros de la bancada liberal. Entonces tenemos el impedimento presentado por el concejal Pedro Julián López Sierra démosle lectura y abrimos el registro.


**SECRETARIO:** Con gusto señor Presidente. Impedimento presentado para votar la recusación interpuesta por el señor Javier Eduardo, reciba un cordial saludo señor Presidente, de conformidad con lo establecido con el Código General de procedimiento CPAC, en concordancia con el Acuerdo 741 de 2019, manifiesto que me encuentro impedido para votar la recusación interpuesta por el señor Javier Eduardo Cruz Pedraza identificado con cédula de ciudadanía 1030640932 presentada el 31 de enero de 2020 las 10:18 a.m. en contra 17 concejales de la Corporación, dado que dicha recusación fue también interpuesta en mi contra. Firma el doctor Pedro Julián López Sierra, señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Bueno anuncio que va abrirse el registro, por favor abra el registro para la votación y se abre la votación para votar el impedimento radicado por el concejal Pedro Julián López Sierra.

**SECRETARIO:** Se abre el registro para votar el impedimento del doctor Pedro Julián López Sierra.

**PRESIDENTE:** Se vota Sí, si acepta el impedimento, se vota No, se niega el impedimento. Falta algún concejal por votar señor Secretario; treinta y un votos ¿Falta algún concejal por votar? Doctor Álvaro Acevedo, sí señor.

**H.C. ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN:** Usted señor Secretario leyó un tema ahí de la Ley y usted está yendo al principio de la analogía y la analogía se aplica cuando hay un vacío en la norma acá o haya un vacío y acá no hay ningún vacío señor Secretario,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

entonces la verdad tengo serias dudas frente a lo que se está haciendo acá y se está haciendo muy rápido profesor Celio Nieves, el artículo es claro y no sé por qué se está yendo al reglamento del Congreso a la Ley Quinta, bueno la Ley que modificó la Ley Quinta que es el Reglamento del Congreso, entonces este Reglamento fue aprobado señor Presidente Carlos Galán en debida forma y regula todo ese procedimiento del Personero, entonces no sé por qué el señor Secretario se va allí a buscar lo que dice la nueva Ley, se está yendo aplicar la analogía y esa norma es especialmente para la elección del Personero, entonces no sé, señor Presidente yo si le pediría el permiso para retirarme del recinto porque no me siento seguro votando bajo lo que se argumente acá. Gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Concejal usted está en libertad de retirarse si así lo considera ya hemos leído las normas que consideramos en esta Plenaria, sustentan poder realizar la votación de los impedimentos en la Plenaria, entonces señor Secretario sírvase cerrar el registro y anunciar resultado de la votación.

**SECRETARIO:** Con gusto señor Presidente.

#### **RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**


**SECRETARIO:** Por el No han votado treinta y dos (32) honorables concejales, por el Sí cero (0) en consecuencia, ha sido negado el impedimento del concejal Pedro Julián López Sierra, ya puede ingresar la bancada de Cambio Radical.

**PRESIDENTE:** Puede ingresar la bancada de Cambio Radical. Tenemos otro impedimento Secretario sírvase a darle lectura.

**SECRETARIO:** Señor Presidente, en el orden que seguiríamos con la bancada de Alianza Verde, los doctores Edward Aníbal Arias Rubio, María Clara Name Ramírez y Dora Lucía Bastidas Ubate.

**PRESIDENTE:** Muy bien. Vamos uno a uno a someterlos a votación.

**SECRETARIO:** Vamos a iniciar con el del doctor Edward Aníbal Arias Rubio, solicitamos que la bancada del partido Verde se retire del recinto.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

PRESIDENTE: La bancada del partido Verde se retira para continuar la votación.

H.C. MARTÍN RIVERA ALZATE: Solicitud para retirarnos de la votación.

PRESIDENTE: El vocero del partido Verde anuncia que se retira la bancada Verde para la votación del impedimento de los concejales.

SECRETARIO: De los concejales Edward Aníbal Arias Rubio, María Clara Name Ramírez y Dora Lucía Bastidas Ubate.

PRESIDENTE: Concejala Ati Quigua tiene la palabra.

H.C. ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO: Señor Presidente a mí me parece prudente un receso y a las 12:01 minuto retomar, revocamos las de hoy porque a las 12:01 minuto ya es el siguiente día, y aprobamos.

PRESIDENTE: Concejal Carlos Carrillo me había pedido la palabra.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: Presidente no se leyó la lista de los impedimentos radicados hoy, si el Secretario puede servirse aclararnos qué impedimentos se radicaron hoy, de qué concejales.


SECRETARIO: Ya le certifico señor. Impedimentos radicados hoy Edward Aníbal Arias Rubio, María Clara Name Ramírez, Dora Lucía Bastidas Ubate, Armando Gutiérrez, Luz Marina Gordillo, Rolando González García, Pedro Julián López Sierra, Adriana Carolina Arbeláez, Andrés Forero, Gloria Elsy Díaz y Nelson Cubides. El partido Conservador radicó ayer.

Por eso le estoy diciendo los concejales Edward Aníbal Arias Rubio, María Clara Name Ramírez, Dora Lucía Bastidas Ubate, Pedro Julián López Sierra, Rolando González, Carolina Arbeláez, Luz Marina Gordillo, Armando Gutiérrez, esos fueron radicados hoy.

PRESIDENTE: Muy bien siguiente impedimento.

SECRETARIO: Concejal Edward Aníbal Arias.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

PRESIDENTE: Se retiró la bancada de Alianza Verde.

SECRETARIO: Sí, se deja constancia en el acta que la bancada del partido Verde se retiró para votar el impedimento del doctor Edward Arias.

PRESIDENTE: Muy bien abramos el registro para votar el impedimento, dele lectura.

SECRETARIO: Lectura, asunto impedimento para votar recusaciones para participar en la sesión Plenaria a través de la cual se pondrá a consideración el proyecto resolución por medio del cual se ordena el inicio del concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero en virtud de los establecido en el numeral 14 artículo 11 de la Ley 1437 de 201, me permito presentar impedimento para participar en la votación de la recusación presentada por el ciudadano Javier Eduardo Cruz Pedraza en contra de Dora Lucía Bastidas Ubate y María Clara Name. Firma Edward Aníbal Arias Rubio, ha sido leído el impedimento señor Presidente.


PRESIDENTE: Bueno en consideración el impedimento. Abrimos el registro para votarlo. No para rechazarlo, Sí para aceptarlo. Concejal Nelson Cubides.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Presidente es solo para dejar una constancia que efectivamente nosotros ayer como partido conservador radicamos un impedimento general, pero dejar la constancia que ese impedimento se retire y se tengan en cuenta unos individuales que se presentó tanto la concejal Gloria Díaz como quien les habla, en ese sentido el que debe quedar en el acta es el impedimento del día de hoy, no del día de ayer porque lo retiramos como bancada para que quede constancia en el acta en razón a que en su momento se dijo que era el que había sido el día de ayer.

PRESIDENTE: Si señor, nosotros sometimos a consideración los individuales que cada uno de ustedes presentaron. Algún concejal falta por votar. Anuncio que va a cerrarse la votación, queda cerrada. Cierre el registro y anuncie el resultado Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente. Por el No han votado veintiséis (26) honorables concejales, por el Sí cero (0) en consecuencia ha sido negado el impedimento del doctor Edward Aníbal Arias Rubio.

PRESIDENTE: Muy bien, siguiente impedimento.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

SECRETARIO: Siguiendo impedimento suscrito por la doctora María Clara Name Ramírez y versa de la siguiente manera, asunto impedimento para votar las recusaciones presentadas frente a los miembros de la bancada Verde por el señor Eduardo Cruz Pedraza, por medio de la presente y en virtud de lo establecido en el numeral 14 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 presentó impedimento para participar de la votación de la recusación presentada por el ciudadano Javier Eduardo Cruz en contra de los concejales Dora Lucía Bastidas y Edward Arias Rubio del partido de Alianza Verde. Firma María Clara Name Ramírez.

PRESIDENTE: Muy bien, concejal Carlos Carrillo tiene la palabra.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS: Secretario una cosa, si puede servirse certificar que todos los impedimentos radicados cuentan con la motivación; el artículo 118 habla de que debe ser un impedimento motivado si nos puede certificar que todos estos impedimentos tienen efectivamente su motivación.

SECRETARIO: Así es señor Concejal todos están motivados.

PRESIDENTE: Gracias Concejal. Entonces abrimos el registro para votar el impedimento de la concejala María Clara Name. Sí para aceptarlo, No para negarlo. Algún concejal falta por votar. Anuncio que va a cerrarse el registro, cierre el registro y anuncie el resultado de la votación.


SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

SECRETARIO: Me permito certificarle que por el No han votado veinticuatro (24) honorables concejales, por el Sí cero (0) en consecuencia, ha sido negado el impedimento de la doctora María Clara Name Ramírez.

PRESIDENTE: Ahora si el siguiente impedimento.

SECRETARIO: El siguiente impedimento es para votar la recusación presentada frente a los miembros de la bancada del partido Verde del Concejo de Bogotá por el señor Javier Eduardo Cruz Pedraza. "Respetados concejales por medio de la presente y en

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

virtud de lo establecido en el numeral 14 artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 presento impedimento para participar en la votación de la recusación presentada por el ciudadano Javier Eduardo Cruz Pedraza en contra de los concejales María Clara Name y Edward Arias del partido Verde”. Firma Dora Lucía Bastidas Ubate.


**PRESIDENTE:** Tiene razón el concejal Manuel José Sarmiento, tiene la palabra.

**H.C. MANUEL JOSÉ SARMIETO ARGUELLO:** Presidente yo le voy a solicitar que revoque la anterior votación, hay que diferenciar los diferentes tipos de impedimentos, los que votamos en primer lugar fueron impedimentos de concejales recusados que se declararon impedidos para votar la recusaciones de los otros 16 concejales, en este caso, en la última votación de la doctora María Clara se estaba declarando impedida como integrante de la bancada del partido Verde para votar la recusación de los otros integrantes de la bancada del partido Verde de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1437 hay pues es una situación diferente que habría que analizar cada uno, en el caso del partido Liberal le aceptamos ese impedimento para votar el impedimento de ayer, pero entonces me viene otra duda y es varios de esos impedimentos que se leyeron decían, me declaro impedido para votar las recusaciones del resto de los 16 recusados y entonces ahí estaba por ejemplo el doctor Yefer Vega, no sé si lo puso así, pero si lo puso así, entonces le negamos el impedimento para que el doctor Yefer Vega vote la recusación contra Rolando González y resulta que ahí si se lo teníamos que aceptar, ven el enredo en que nos metimos y la cosa era muy sencilla, era no nos tenemos que declarar impedidos para la recusación de los otros pero entonces habría que revisar los anteriores impedimentos.

**PRESIDENTE:** Concejal en aras a la celeridad vamos a recovar la votación anterior del partido Verde y mientras tanto vamos revisando las anteriores, creo que solamente hay dos o tres que tienen esa situación no más. Entonces vamos a someter a votación la revocatoria de la aprobación de qué impedimentos Secretario, por favor los que aprobamos que se referían a la bancada. Sírvase a informar a la Plenaria cuáles son.

**SECRETARIO:** Entonces vamos a revocar la votación del impedimento de la doctora María Clara Name Ramírez y Edward Aníbal Arias Rubio.

**PRESIDENTE:** Y la de la doctora Dora Lucía no se ha sometido a consideración todavía.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

SECRETARIO: No señor, no se ha abierto la votación.


PRESIDENTE: Entonces esas dos, entonces quiere la Plenaria recovar la aprobación del impedimento de los concejales María Clara Name y Edward Aníbal Arias Rubio.

SECRETARIO: Así lo quiere la Plenaria señor Presidente.

PRESIDENTE: Muy bien, vamos revisando los otros impedimentos como mencionaba el concejal Manuel Sarmiento que tienen esa implicación. Revisémoslos todos.

SECRETARIO: Concejal Nelson Cubides, de manera atenta en el cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 del artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo manifiesto mi impedimento para votar la recusación de la concejal Gloria Elsy Díaz Martínez por haber hecho parte de la lista de candidatos al Concejo de Bogotá en representación de partido Conservador Colombiano y los demás concejales que fueron recusados; el siguiente es de la doctora Gloria Díaz: “De manera atenta en el cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 del artículo 11 de la Ley 1437 por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y lo contencioso administrativo manifiesto mi impedimento para votar la recusación del concejal Nelson Cubides por haber hecho parte de la lista de candidatos al Concejo de Bogotá en representación de partido Conservador Colombiano y de los demás concejales que fueron recusados”.

Siguiente Adriana Carolina Arbeláez: “De conformidad con el artículo 11 numeral 14 de la Ley 1437 de 2011, artículo 11 conflicto de interés y causales de impedimento y recusación cuando el interés general propio de la Función Pública entre en conflicto de interés particular y directo en el servidor público este deberá declararse impedido, todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas realizar investigaciones y practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado sino manifiesta su impedimento por haber hecho parte de las listas de candidatos o cuerpos colegiados de elección popular inscritas e integradas también por el periodo electoral coincidente con la actuación administrativa o en algunos de los dos periodos anteriores, yo Adriana Carolina Arbeláez Giraldo concejal de partido Cambio Radical me declaro impedida para resolver los impedimentos presentados por Rolando González García donde manifiesta que por estar mencionado en el

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

documento que recusa a los 17 concejales de la Corporación que se encuentra impedido”. Eso ya fue aprobado, estamos verificando los anteriores.

**PRESIDENTE:** Uno por uno Secretario verificamos si tienen ese problema, el del concejal Nelson Cubides si tiene ese problema porque él se declaró impedido solamente para votar el impedimento de la concejal Gloria Díaz y se lo rechazamos y nosotros tenemos es que aceptarle el impedimento para votar el impedimento de la concejal Gloria Díaz, lo que necesitamos es que los concejales radiquen el impedimento es a los demás concejales distintos a su bancada que están recusados en la recusación radicada, eso son los que no hay que revocar porque esos están bien aprobados y ya están aprobados; los que digan que es sobre su bancada hay que aprobarlos no negarlos, entonces ya esos dos Gloria Díaz y Nelson Cubides hay que revocar la aprobación para someterlos nuevamente a consideración. Revisemos todos y luego hablamos.


**SECRETARIO:** Gloria Díaz está bien porque incluye a los otros 17.

**PRESIDENTE:** Si, pero le estamos negando el impedimento para participar en la recusación de Nelson Cubides no se lo podemos negar, ella no puede participar en la recusación de Nelson Cubides. Repito son dos impedimentos uno sobre la participación en la bancada y el otro sobre los demás concejales recusados que no son de la bancada, básicamente, entonces Secretario sírvase a seguir leyendo. Concejal Nelson Cubides.

**H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR:** Presidente en ese sentido tendríamos que entonces nos aprueben el que radicamos ayer que estábamos diciendo que nos retirábamos, porque el que está de ayer si está para los 16, entonces sería bueno Secretario que miráramos si ese si cumple con lo que está establecido.

**PRESIDENTE:** Entonces vamos a darles lectura a todos. Concejal Jorge Colmenares.

**H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR:** Presidente creo que sale otro inconveniente más a los que hemos tenido, el Secretario tiene que revisar lo que hemos estado votando, entonces para sanidad de todo esto que se está haciendo decreto un receso para que revisen bien los temas que hemos votado.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

PRESIDENTE: Vamos a decretarlo, pero primero le vamos a dar lectura a los que se han aprobado para identificar cuáles tienen problemas y resolverlos. Secretario siga leyendo los impedimentos.

SECRETARIO: Pedro Julián López Sierra, de conformidad con lo establecido en el código general del proceso concordancia con el artículo 741 de 2019 manifiesto que me encuentro impedido para votar la recusación interpuesta del ciudadano Javier Eduardo Cruz presentada el 31 de enero de 2020 dado que dicha recusación también fue interpuesta en mi contra. Ese está bien.


PRESIDENTE: No ese no está bien porque incluye a dos concejales, incluye a dos concejales de su propia bancada y ese se lo rechazamos, si me entiende Secretario, o sea nosotros le rechazamos el impedimento al concejal Pedro Julián y entonces queda habilitado para participar en la recusación de miembros de su bancada y no puede quedar habilitado para eso.

Vamos a decretar un receso hasta por 30 minutos, puede ser menos para revisar los impedimentos.

SECRETARIO: Siendo las 8:53 p.m. se declara un receso hasta por 30 minutos.

PRESIDENTE: Señor Secretario se termina el receso y vamos a continuar, entonces sobre esa base vamos a proceder de la siguiente forma, vamos hacer lo siguiente, efectivamente había una dificultad como lo planteó el concejal Manuel Sarmiento que ya resolvimos en el caso de los concejales del partido Alianza Verde porque le habíamos negado el impedimento para participar en la recusación de sus compañeros de bancada y no había que negarle ese impedimento sino aceptárselo, aparte de eso, en cómo se aprobó el impedimento del partido Conservador Secretario.

SECRETARIO: El de la doctora Gloria Díaz Martínez dice de manera atenta en cumplimiento de lo establecido en el numeral 14 artículo 11 del 1437 manifiesto mi impedimento para votar la recusación del concejal Nelson Cubides Salazar por haber hecho parte de la lista de candidatos del Concejo de Bogotá en representación del partido Conservador Colombiano y de los demás que fueron recusados.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

**PRESIDENTE:** Entonces esos dos vamos a revocarlos, los del partido Conservador y de resto podemos proceder con los que tenemos de las bancadas y eso resuelve cualquier duda que allá, porque por ejemplo en el caso de Cambio Radical al concejal Yefer Vega se le negó el impedimento para poder participar en la recusación de los demás concejales recusados, entonces ahorita está habilitado para participar en esas, pero ahora se va a someter el de su bancada y eso deja claro que no puede participar en la discusión de la recusación de Pedro Julián López y Rolando González, pero queda habilitado para votar en la recusación de los demás concejales de otros partidos que fueron recusados y con eso resolvemos el tema hoy con los impedimentos presentados por bancadas.

Ya tenemos el impedimento de Cambio Radical, la bancada del partido Verde, del Polo Democrático, partido Conservador y el del partido Liberal entiendo que ya lo están redactando y nos lo van a traer, entonces se levantó el receso iniciamos otra vez la sesión y vamos a revocar la aprobación de los impedimentos que presentaron el concejal Nelson Cubides y la concejal Gloria Díaz. ¿Revoca esta Plenaria los impedimentos presentados por Gloria Díaz y Nelson Cubides?


**SECRETARIO:** Sí lo quiere señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Entonces ahora vamos a someter el impedimento de la bancada, cuál es el primero que está.

**SECRETARIO:** El primero que está radicado desde el día de ayer, que quede constancia, es la del partido Cambio Radical señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Está el impedimento de bancada del partido Cambio Radical para votar las recusaciones de sus compañeros de bancada, entonces se retiran los miembros del partido Cambio Radical, anuncio que se va a abrir el registro para votar ese impedimento de la bancada del partido de Cambio Radical. Abra el registro señor Secretario, dele lectura antes al impedimento y abra el registro.

**SECRETARIO:** Voy a leer el impedimento, referencia radicado impedimento, de conformidad con el artículo 11 numeral 14 de la Ley 1437 de 2011, artículo 11 conflicto de intereses y causales de impedimento de recusación, cuando el interés general propio de la función pública entre el conflicto de intereses particular y directo del

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

servidor público este deberá declararse impedido, todo servidor público que deba adelantar y sustanciar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado sino manifiesta su impedimento. Numeral 14 haber hecho parte de la lista de candidatos en cuerpos colegiados de elección popular inscritos o integradas también por el interesado en el periodo electoral consiguiente con la actuación administrativa o en alguno de los dos periodos anteriores; la bancada de Cambio Radical en el Concejo de Bogotá se declara impedida para resolver la recusación de Yefer Yesid Vega Bobadilla, Rolando Alberto González García y Pedro Julián López Sierra. Ha sido leído el impedimento señor Presidente.

**PRESIDENTE:** Bueno Secretario abramos el registro para votar ese impedimento de la bancada de Cambio Radical.

**SECRETARIO:** Vamos a votar impedimento de bancada.

**PRESIDENTE:** Entonces, Sí, si acepta el impedimento de la bancada para que no puedan votar ellos las recusaciones de los miembros de su propia bancada y No, es para negar el impedimento. ¿Qué concejales faltan por votar? ya hay veinticinco votos. Señor Secretario vamos anunciar que se va a cerrar el registro, se va a cerrar la votación. Cierre la votación y anuncie el resultado.

**SECRETARIO:** Con gusto señor Presidente.


**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

**SECRETARIO:** Por el Sí, han votado treinta y un (31) honorables concejales, por el No cero (0) en consecuencia, ha sido aprobado el impedimento de la bancada de Cambio Radical.

**PRESIDENTE:** Muy bien, siguiente impedimento. Concejales Nelson Cubides.

**H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR:** Señor Presidente solo para dejar constancia que voté por el impedimento del concejal Yefer Vega pero no estuve presente en la revocatoria de nuestros impedimentos. Era solo dejar la constancia que acabo de ingresar y voté. Gracias.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

**PRESIDENTE:** Así es, no estaba presente el concejal Nelson Cubides cuando se votó la revocatoria de los impedimentos de Nelson Cubides y Gloria Díaz. Siguiente impedimento.

**SECRETARIO:** Siguiente impedimento es del partido Conservador. Leo el impedimento literalmente, de manera atenta y en cumplimiento en lo establecido en el numeral 14 artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el código de procedimiento establecido y lo contencioso administrativo, manifestamos nuestro impedimento para la recusación de la que fuimos objeto en el proceso de aprobación de la convocatoria el reglamento del concurso para la elección del Personero de Bogotá por haber hecho parte de la lista de candidatos de Bogotá en representación del partido Conservador. Ha sido leído el del partido Conservador y le solicitamos a los miembros del partido Conservador que se retiren.

**PRESIDENTE:** Entonces el concejal Nelson Cubides dejamos constancia de que se va a retirar.

**H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR:** Me retiro Presidente así como la concejala Gloria Díaz no está.


**PRESIDENTE:** Se va a salir el concejal Nelson Cubides, la concejala Gloria Díaz no está, entonces por favor hagamos el registro para votar el impedimento presentado de bancada de los miembros de la bancada Conservadora.

**SECRETARIO:** Se abre el registro para votar el impedimento de bancada del partido Conservador.

**PRESIDENTE:** Se abre la votación. Por el Sí, si acepta el impedimento, por el No se niega el impedimento. Concejal Fabián Puentes para aclarar el voto.

**H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA:** Si gracias Presidente. Por error se puso No, pero el voto es Sí.

**PRESIDENTE:** Algún concejal falta por votar. Anuncio que va a cerrarse la votación, Secretario el voto por el No que marcó el concejal Fabián Puentes es realmente por el

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

Sí como lo manifestó por micrófono. Sírvase cerrar la votación, el registro y anunciar el resultado.

SECRETARIO: Así es señor Presidente. Con gusto señor Presidente.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIO: Por el Sí han votado treinta (30) honorables concejales, por el No cero (0) en consecuencia, ha sido aprobado el impedimento.

PRESIDENTE: Siguiendo impedimento de bancada.

SECRETARIO: El siguiente impedimento es presentado por la bancada del Polo Democrático y dice lo siguiente. Manuel José Sarmiento Arguello, Álvaro José Argote Muñoz, Segundo Celio Nieves Herrera, Carlos Alberto Carrillo Arenas identificados como aparecen al pie de nuestra firmas y acorde con lo establecido en el artículo 11 numeral 14 de la Ley 1437 de 2011 pongo a su consideración que nos declaramos impedidos para votar recusaciones contra nuestros compañeros de bancada. Ha sido leído el impedimento y está firmado por los cuatro concejales.


PRESIDENTE: Concejal Manuel Sarmiento.

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO: Gracias Presidente, como se va a votar el impedimento presentado por la bancada del Polo dejo constancia que nos retiramos para cumplir con la normatividad sobre esta materia. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Entonces vamos a someter a consideración el impedimento cuando ellos hayan salido del recinto.

SECRETARIO: Dejo constancia que tiene fecha 3 de febrero de 2020.

PRESIDENTE: Dejamos constancia que salen del recinto los concejales Manuel Sarmiento, Carlos Carrillo, Segundo Celio Nieves y el concejal Álvaro Argote ya había salido. Abramos el registro y abramos la votación señor Secretario. Por el Sí, si acepta el impedimento, por el No, se niega el impedimento.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

SECRETARIO: Está habilitado el registro para votar ya señores concejales.

PRESIDENTE: ¿Falta algún concejal por votar? Anuncio que va a cerrarse la votación, queda cerrada, señor Secretario sírvase a informar el resultado. Cierre el registro e informe el resultado.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIO: Por el Sí han votado veintiséis (26) honorables concejales, por el No cero (0) en consecuencia, ha sido aprobado el impedimento del Polo Democrático de bancada.

PRESIDENTE: Queda aprobado el impedimento del Polo Democrático de la bancada.

SECRETARIO: Así es señor Presidente.

PRESIDENTE: ¿Quiere esta Plenaria declararse en sesión permanente?


SECRETARIO: Sí lo quiere señor Presidente.

PRESIDENTE: Muy bien señor Secretario.

SECRETARIO: Siendo las 9:34 de la noche del martes 4 de febrero, se declara sesión permanente.

PRESIDENTE: Muy bien, siguiente impedimento

SECRETARIO: El siguiente impedimento es firmado por la bancada de la Alianza Verde, señor Presidente y dice, radicación de impedimento de conformidad con el numeral catorce, artículo 11 de la Ley 1437 del 2012 que establece, artículo 12, conflictos de interés y causales de impedimento y recusación, cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público este deberá declararse impedido y pedido, todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

prácticas, pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado si no manifiesta su impedimento por numeral 14 haber hecho parte de las listas de candidatos de sus acuerdos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado en el periodo electoral consiguiente con la actuación administrativa o en alguno de los dos periodos anteriores la bancada del partido alianza Verde del Concejo de Bogotá se declara impedida para resolver las recusaciones presentadas contra los siguientes concejales María Clara Name Ramírez, Dora Lucía Bastidas Ubate, Edward Aníbal Arias Rubio en conformidad con lo establecido del precitado numeral del artículo expuesto y firman los honorables concejales.

PRESIDENTE: Muy bien, concejal Martin Rivera.

H.C. MARTÍN RIVERA ALZATE: Para anunciar que la bancada se retira de la votación.

PRESIDENTE: Muy bien y ya regresó la bancada del Polo Democrático, entonces vamos a abrir el registro para votar el impedimento de la bancada de la Alianza Verde. Sírvase abrir el registro señor Secretario.

SECRETARIO: Se abre el registro señor Presidente para votar el impedimento de bancada del partido Alianza Verde.


PRESIDENTE: Se vota Sí para aceptar el impedimento, No para negar el impedimento. Concejal Nelson Cubides.

H.C. NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR: Presidente es para corregir mi voto porque marqué No y mi voto es Sí. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muy bien ese voto que aparece en No del concejal Nelson Cubides realmente es Sí. Concejal Gloria Díaz me pidió la palabra.

SECRETARIO: Está radicada el 3 de febrero de 2020 señor concejal Álvaro Acevedo Leguizamón. Está acorde a la jurisprudencia y el reglamento del Concejo de Bogotá.

PRESIDENTE: Muy bien señor Secretario ¿Falta alguien por votar? Tenemos en este momento veinticinco (25) votos. ¿Falta alguien por votar? Anuncio que se va a cerrar

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

la votación. Concejal Segundo Celio Nieves no ha podido votar, ya votó. Anuncio que va a cerrarse la votación. Queda cerrada, señor Secretario informe el resultado.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIO: Por el Sí han votado veintiséis (26) honorables concejales, por el No cero (0) votos en consecuencia, ha sido aprobado el impedimento de la bancada Alianza Verde.


PRESIDENTE: Hay algún otro impedimento de bancada.

SECRETARIO: Sí señor la bancada del Centro Democrático. Dice, impedimento de bancada Centro Democrático, cordial saludo, por medio del presente escrito como vocera de la bancada del partido Centro Democrático me permito informar que hemos tomado la decisión de hacer manifiesto nuestro impedimento para votar el impedimento presentado por el Concejal Andrés Forero Molina perteneciente a nuestra bancada el día 4 de febrero de 2020 con numeral de radicado 20202025, teniendo en cuenta lo estipulado en el 1437 de 2011 artículo 11 numeral 14 y los artículos 117 y 118 del acuerdo 741 de 2019 Reglamento interno del Concejo.

PRESIDENTE: Ese ya fue radicado entiendo yo, ese fue radicado y aprobado, cuando el concejal Andrés Forero iba a presentar su impedimento, ese ya fue radicado; en la votación anterior Secretario hubo un error porque un concejal que marcó el voto, el concejal Nelson Cubides por el No y era por el Sí, entonces no eran veintiséis votos sino veintisiete le faltó un voto ahí señor Secretario para que en el registro quede claro que hubo un voto por el No que era por el Sí realmente.

SECRETARIO: Así es señor Presidente. Esta proposición fue radicada hoy a las 6:20 de la tarde señor Presidente, la del impedimento de la bancada del partido Centro Democrático

PRESIDENTE: Muy bien, ese ya está votado, ese ya fue aprobado, ese fue sometido y ya fue aprobado. Fue sometido a consideración y aprobado.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

SECRETARIO: Si ya fue aprobado señor Presidente.


PRESIDENTE: Muy bien, pero una pregunta, ese era sobre el impedimento, el impedimento de la bancada del Centro Democrático para votar la recusación al concejal Andrés Forero, ¿ya fue sometido a consideración de la Plenaria? O sea, el que fue sometido hoy fue el impedimento de la bancada del Centro Democrático para votar el impedimento del concejal Andrés Forero para las demás recusaciones; pero falta votar el impedimento de la bancada del Centro Democrático la recusación que tenemos que aprobarlo. Ese podemos someterlo ya a votación.

SECRETARIO: Aquí está señor Presidente, lo voy a leer, impedimento de bancada partido Centro Democrático radicada el 3 de febrero de 2020 y dice lo siguiente, por medio del presente escrito como vocera de la bancada del partido Centro Democrático me permito informar que hemos tomado la decisión de hacer manifiesto los impedimentos para votar recusación de los concejales Andrés Forero Molina perteneciente a nuestra bancada teniendo en cuenta en lo estipulado en el 1437 de 2011 artículo 11 numeral 14 y los artículos 117 y 118 del Acuerdo 741 de 2019 Reglamento interno del Concejo y la citación a la sesión Plenaria del 3 de febrero de 2020, lo anterior lo fundamento en lo escrito presentado por el ciudadano Javier Eduardo Cruz del 31 de enero de 2020, en él se recusan varios concejales. Firman los concejales Diana Marcela Diago Guáqueta, Óscar Ramírez Vahos, Jorge Luis Colmenares Escobar y Jorge Humberto Amín Martelo; señor Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejala Diana Marcela Diago Guáqueta.

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA: Era para aclarar que ese fue el que se radicó ayer.

PRESIDENTE: Muy bien, entonces la bancada del Centro Democrático se va a retirar de la sesión y vamos a someter a consideración el impedimento de los miembros de esa bancada para votar la recusación al concejal Andrés Forero. La recusación, repito lo que se había votado era el impedimento ahora es la recusación. Ya no están los miembros de la bancada Centro Democrático, entonces anuncio que se va abrir el registro, se abre el registro para votar el impedimento de la bancada Centro Democrático para votar la recusación de concejal Andrés Forero; si se vota Sí se

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

### **Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

acepta el impedimento, si vota No se niega el impedimento. Concejala Adriana Carolina Arbeláez.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO: Le entendí que es el impedimento del concejal Andrés Forero, la recusación.

PRESIDENTE: No, es un impedimento de la bancada del Centro Democrático para votar la recusación del concejal Andrés Forero.

H.C. ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO (continúa): Vale, para aclarar eso.

PRESIDENTE: Algún concejal no ha votado que está presente en el recinto. Ya votó el concejal Armando Gutiérrez falta la Concejal Luz Marina Gordillo. No le está funcionando el sistema al concejal Armando Gutiérrez. Hagámoslo por voz, tenemos en este momento treinta (30) votos, ya apareció el de la concejal Luz Marina Gordillo y por voz el concejal Armando Gutiérrez.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Sí señor Presidente y Secretario.


PRESIDENTE: Entonces vota Sí al impedimento de la bancada del Centro Democrático para votar la recusación del concejal Andrés Forero. Anuncio que va a cerrarse la votación, queda cerrada, señor Secretario sírvase a informar el resultado.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

#### **RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

SECRETARIO: Por el Sí han votado treinta y un (31) honorables concejales, por el No cero (0) en consecuencia, ha sido aprobado el impedimento del Centro Democrático.

PRESIDENTE: Entonces con esto terminamos por hoy ¿Mañana cómo vamos a proceder? Mañana vamos a someter el impedimento de la bancada Liberal que es el último que falta y luego procedemos a votar las recusaciones de cada uno de los concejales, iniciamos como lo habíamos hecho hoy, por la recusación del concejal Emel Rojas Castillo y ya queda claro quiénes están habilitados para votar esa recusación, según la decisión que ha tomado esta Plenaria hoy queda en el caso del

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria -Acta 011 de 2020**

**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00.00.00 A 03.49.49-TER-**

concejal Emel Rojas habilitado, todo el Concejo excepto obviamente el concejal Emel Rojas y el concejal Marco Acosta y así sucesivamente en las bancadas donde hay concejales que fueron recusados y hoy se tomó una decisión frente a ellos por parte de esta Plenaria. Entonces vamos a proceder mañana para luego continuar ya con la resolución. Concejal Andrés Forero.

H.C. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA: No, para dejar constancia que yo presenté un impedimento y la Plenaria me lo negó, entonces puedo participar en las recusaciones de todos los demás concejales salvo en la mía. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Exactamente así fue y así ocurrió en los demás concejales que presentaron el impedimento similar. Entonces así quedamos para mañana iniciamos con ese impedimento Liberal y luego procedemos con las recusaciones de todos los partidos de todos los concejales que fueron recusados.

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 9:00 de la mañana.

SECRETARIO: Se suspende la sesión y se convoca para mañana a las 9:00 de la mañana, se suspende siendo las 9:51 p.m. del día martes 4 de febrero de 2020.

Muchas gracias a todos los asistentes.

  
**CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN**  
 Presidente

  
**DANILSON GUEVARA VILLABÓN**  
 Subsecretario de Despacho

Transcribió el acta: Tais Elena Rodríguez  
 Corrigió estilo: Alicia González

Revisó: Secretaría General Hugo Cortés y Camilo Bonilla, Asesor del Presidente.